



RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en presencial, semipresencial y on-line, y en grado básico en modalidad dirigida a alumnado con necesidades educativas especiales, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026. (2025062879)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), en su artículo 42, apartado segundo, establece que los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior tendrán carácter modular. Del mismo modo, en su apartado séptimo, determina que "en el marco de lo establecido en los aspectos básicos del currículo de cada título y de la organización modular de los ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional, las Administraciones educativas promoverán la flexibilidad y la especialización de su oferta formativa con el objetivo de promover la innovación y la empleabilidad". El artículo 30 regula los ciclos formativos de grado básico concretando así, el esfuerzo del sistema educativo para garantizar que ningún alumno o alumna quede fuera del mismo sin un título de educación secundaria obligatoria.

El nuevo Sistema de Formación Profesional, queda articulado conforme a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022). Esta establece, en su disposición final tercera, que "la ordenación de las enseñanzas de formación profesional comprendidas en el articulado del capítulo V, del título I, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se entenderá efectuada de acuerdo con lo que se dispone en esta ley, y todas las referencias que se realicen en la normativa a estos preceptos, se entenderán asimismo efectuadas de acuerdo con lo que se dispone en la presente ley".

Esta ley, en su artículo 3.1.e) recoge, entre sus principios, el de la "flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables y acumulables en un continuo de formación conducente a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones". En esta línea, el artículo 5.4.b) indica que el modelo de Sistema de Formación Profesional desarrollado asegurará "la aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, de los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante".

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023), concreta el sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo,



y en su título I, capítulo IV, sección 2.ª, regula la modalidad de oferta modular. Así, según lo establecido en su artículo 28, "los Grados C, D y E podrán tener oferta modular, a partir de un módulo profesional, para su adaptación a las necesidades y circunstancias personales y laborales, así como al ritmo personal de aprendizaje".

Asimismo, se publicaron el Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), y el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024), con el objetivo de recoger los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de Grado Básico, Grado Medio, Grado Superior y Cursos de Especialización para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el ámbito autonómico, en desarrollo del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, se dictó la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 93, de 15 de mayo de 2024). En su capítulo IV regula las condiciones y características generales de la modalidad de oferta modular, estableciendo el marco jurídico que habilita a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa para convocar el procedimiento de admisión y matriculación en estas enseñanzas.

Del mismo modo, el ajuste de la ordenación y temporalidad de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, se realizó en concordancia con el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo y el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, y de los cursos de especialización respecto al Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo.

En virtud de todo lo anterior, con el fin de precisar las condiciones en que ha de realizarse el procedimiento de admisión para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.

**RESUELVO:****I. ASPECTOS GENERALES****Primero. Objeto.**

1. La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Ciclos Formativos de Grado D y E en oferta modular para plazas vacantes que resulten del proceso general en modalidad presencial, semipresencial y on-line, así como regular la oferta modular específica de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025/2026.
2. El procedimiento se ajustará a lo estipulado en la Orden de 9 de mayo de 2024, que regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E en las modalidades presencial, semipresencial y virtual, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 93, de 15 de mayo de 2024).

Segundo. Calendario.

El calendario de actuaciones previsto para el procedimiento de admisión y matriculación en formación profesional, en la modalidad de oferta modular, será el establecido en el anexo I.A para la oferta modular ordinaria de los grados básicos, grados medios y grados superiores, el anexo I.B para cursos de especialización presenciales, el anexo I.C para las modalidades semipresencial y on-line, el anexo I.D para grado básico en modalidad dirigida a alumnado con necesidades educativas especiales y el anexo I.E para la oferta modular específica.

Tercero. Régimen académico del alumnado.

1. El alumnado que se encuentre matriculado en estas enseñanzas tendrá los mismos derechos y obligaciones establecidos en la normativa vigente que aquel que las curse en oferta completa.
2. No obstante lo anterior, el alumnado matriculado en esta oferta no tendrá la consideración de antiguo alumno o alumna o alumnado con derecho a permanencia, por lo que, si desea continuar cursando estas enseñanzas el próximo curso, estará obligado a participar de nuevo en el procedimiento de admisión y matriculación en los centros educativos que dispongan de oferta modular.
3. Asimismo, el alumnado matriculado en oferta modular que quiera incorporarse al curso siguiente en la modalidad presencial completa o virtual, deberá participar en el proceso general de admisión a ciclos formativos de formación profesional para obtener una vacante en el ciclo correspondiente.

**Cuarto. Modalidades de la oferta modular.**

1. La oferta modular de los ciclos formativos podrá ser ofertada en los centros educativos mediante dos modalidades:
 - a. Oferta modular ordinaria: oferta de módulos profesionales y/o ámbitos que integran los Grados D y E para los que, tras finalizar el proceso de admisión y matriculación en modalidad presencial completa, semipresencial u on-line haya plazas vacantes disponibles. En ningún caso formarán parte de esta oferta el módulo de Proyecto Intermodular para semipresencial u on-line.
 - b. Oferta modular específica: oferta de módulos profesionales propuestos por los centros educativos, por iniciativa propia o como resultado de acuerdos específicos de formación y colaboración, de aquellos que se imparten en los ciclos formativos o cursos de especialización autorizados. En ningún caso formará parte de esta oferta los módulos de Proyecto Intermodular, Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos, Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo, Itinerario Personal para la Empleabilidad I, Itinerario Personal para la Empleabilidad II y Optativa de Grado D. Asimismo, Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, Ámbito de Ciencias Aplicadas y Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo para Grado Básico.

Quinto. Cómputo de dedicación docente del profesorado.

1. El profesorado que imparta módulos profesionales donde exista alumnado matriculado conforme a lo dispuesto en esta resolución, mantendrá el cómputo de horas de dedicación docente establecido para la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line.
2. Para el profesorado que imparta módulos de la oferta específica, se computarán las horas de docencia dedicadas a esta oferta, durante el tiempo en que se realice la correspondiente labor docente.
3. Si se trata de centros concertados, esta oferta no supondrá modificación alguna del concierto.
4. El alumnado matriculado en esta oferta formará un grupo propio y se incluirá en las respectivas actas de evaluación, realizándose en las mismas condiciones y convocatorias que las establecidas para el régimen ordinario.

Sexto. Currículo y programación didáctica.

1. El currículo de cada módulo profesional será el establecido en la normativa vigente correspondiente.



2. Asimismo, la programación didáctica utilizada en la oferta modular será la misma que en la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line. No obstante, en la modalidad oferta modular específica podrá aprobarse una distinta.

Séptimo. Puestos escolares en la oferta modular ordinaria.

1. El número de puestos escolares viene determinado por el número de plazas que queden vacantes tras finalizar el proceso de admisión y matriculación regulados por la Orden de 9 de mayo de 2024 y convocado mediante las siguientes resoluciones:
 - a. La Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Básico en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 99, de 26 de mayo de 2025).
 - b. La Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 99, de 26 de mayo de 2025), debido a que las plazas ofertadas no se hayan cubierto, a la convalidación de módulos profesionales, o porque el alumnado con derecho a permanencia no se matricule en alguno de estos.
 - c. La Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a los cursos de especialización en modalidad presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025/2026 (DOE núm. 99, de 26 de mayo de 2025).
 - d. Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a los cursos de especialización en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 139, de 21 de julio de 2025).
 - e. Resolución de 15 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad vir-



tual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 140, de 22 de julio de 2025).

f. Resolución de 10 de junio de 2025, la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Básico para personas adultas en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 115, de 17 de junio de 2025).

g. Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación en Ciclos Formativos de Grado Básico, en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 140, de 22 de julio de 2025).

2. La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, en adelante Dirección General competente, publicará, en el Portal de Educación de Personas Adultas y a Distancia (<https://www.educarex.es/eda>), una estimación de las vacantes escolares resultantes tras finalizar el proceso de admisión y matriculación convocado por las resoluciones anteriores.

Octavo. Comisión provincial de escolarización.

Para esta convocatoria, conforme lo indicado en el artículo 32 de la Orden de 9 de mayo de 2024 de admisión y matriculación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de admisión del alumnado y supervisión del procedimiento, cada Delegación Provincial de Educación constituirá una Comisión de Escolarización, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación en Ciclos Formativos de Grado Básico, en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026, que se regirá por dicha norma. Se enviará detalle de su composición a esta Dirección General competente.

Noveno. Incompatibilidades en la oferta modular ordinaria.

El alumnado no puede estar matriculado en un mismo ámbito o módulo profesional en distintas ofertas formativas, modalidades, o en pruebas libres de obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior, así como en módulos profesionales asociados a estándares de competencia, en su caso, que se puedan convalidar entre sí.

**Décimo. Simultaneidad de enseñanzas.**

El procedimiento para solicitar la simultaneidad de enseñanzas en oferta modular en todas sus modalidades, se ajustará a lo estipulado en la Instrucción número 14/2025, de 11 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten Formación Profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2025-2026 y la Instrucción 15/2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Inclusión e Innovación Educativa, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional en modalidad virtual en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2025/2026.

II. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CICLOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR PRESENCIAL**Undécimo. Destinatarios.**

1. Podrán acceder a estas enseñanzas en modalidad de oferta modular las personas mayores de dieciocho años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
2. Además, se considerarán destinatarios aquellos solicitantes que:
 - a. Hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.
 - b. Tengan uno o varios módulos profesionales superados y necesiten cursar uno o varios para completar un Grado de Formación Profesional.
 - c. Tengan un Certificado Profesional o un título de Técnico o Técnico Superior que pueda ser complementado o especializado con esta oferta.
3. Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas, las personas mayores de dieciséis años incorporada al mercado laboral y en activo, siempre que se considere que esta modalidad se ajusta mejor a sus características personales.
4. Asimismo, podrá acceder a estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años para las que concurra alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, que impida asistir al centro educativo en el régimen ordinario. Dichas circunstancias podrán ser:



embarazos, víctimas de violencia o acoso, situación de dependencia, hallarse incurso en causas o procesos judiciales o cualquier otra circunstancia que le impida asistir al mismo. Estas situaciones deben ser valoradas e informadas por la Inspección Provincial de Educación, con carácter general, previamente a la adjudicación.

5. Sin perjuicio de lo anterior, podrán acceder a esta modalidad las personas mayores de dieciséis años que deseen participar en el proceso de admisión de la oferta modular de un Ciclo Formativo de Grado Medio, siempre que hayan superado todos los ámbitos y módulos profesionales de un Ciclo Formativo de Grado Básico durante el curso 2024/2025, y únicamente les quede por superar la/s Unidad/es Formativa/s del módulo de FCT en periodo extraordinario durante el curso 2025/2026, debiendo titular durante el primer trimestre. El interesado deberá solicitar para ello la simultaneidad de enseñanzas.

Duodécimo. Requisitos de acceso.

1. El alumnado que desee ser admitido y matricularse de algún módulo profesional deberá reunir los siguientes requisitos:
 - a. Requisitos de edad:
 - i. Tener, al menos, dieciocho años o cumplirlos en el año en el que comienza el curso escolar.
 - ii. Excepcionalmente, y sólo en caso de Ciclos Formativos de Grado Medio, ser mayor de dieciséis años y además incurrir en alguno de los siguientes supuestos:
 1. Tener un contrato laboral que no les permita acudir al centro en régimen ordinario.
 2. Ser deportista de alto nivel o alto rendimiento.
 3. Tener un título de Grado Básico o estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula, de conformidad con lo recogido en el apartado 5 del resuelto anterior.
 - b. Requisitos académicos: los interesados deberán cumplir los mismos requisitos de acceso que los establecidos para Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Décimo tercero. Criterios de admisión en la oferta modular ordinaria.**

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad aquellas que cumplan con los requisitos de acceso.
2. Si el número de vacantes es inferior al de solicitudes presentadas, el centro elaborará la lista de personas admitidas y excluidas en función de los siguientes criterios:
 - a. El orden de preferencia de cada grupo será:
 - i. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.
 - ii. Solicitudes que permitan al alumnado completar un ciclo formativo entre los módulos profesionales solicitados y los que ya tiene superados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de los mismos superados.
 - iii. Solicitudes que permitan al alumnado completar uno de los cursos del ciclo formativo al que pertenece el módulo o los módulos solicitados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de módulos superados.
 - iv. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que le permita complementar y/o ampliar su formación de esta oferta formativa de su familia profesional o afines.
 - v. Personas trabajadoras o desempleadas, que cuentan con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicitan admisión.
 - vi. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos de acceso académicos establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
 - b. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:
 - i. Tendrán prioridad las personas que las personas que cumplan con los requisitos de acceso académicos para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.



- ii. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.
- iii. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.
- iv. Si persiste el de empate en los casos anteriores tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025 (DOE núm. 77, de 23 de abril de 2025). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J".

Décimo cuarto. Presentación de solicitudes en la oferta modular ordinaria.

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular podrán presentar una única solicitud de admisión.
2. No obstante lo anterior, cuando en el centro educativo existan varios turnos para la misma enseñanza, podrán presentar una solicitud de admisión por cada turno.
3. Las solicitudes se cumplimentarán conforme a los modelos del anexo II para Ciclos Formativos de Grado Medio o del anexo III para Ciclos Formativos de Grado Superior, incluidos en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en adelante Consejería competente.
4. Una vez cumplimentada la solicitud, se formalizará presentándola:
 - a. Personalmente en las dependencias del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas.
 - b. En cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la ciudadanía, recogidas en el Anexo de la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Adminis-



tración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para atender a lo previsto en el artículo 84.bis de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 78, de 27 de abril de 2021), e integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, recogido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 246, de 24 de diciembre de 2009). En caso de optar por presentar su solicitud de admisión en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

c. Por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

5. Además de lo anterior, podrá presentarse por vía telemática a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura,

https://tramites.juntaex.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_REGGENERAL_INFO

o cualquier otro de los registros a los que hace referencia el apartado anterior.

En caso de presentarlas por esta vía, para la autenticación y firma electrónica de la solicitud será necesario que los interesados dispongan de D.N.I. electrónico o certificado electrónico en vigor. Si no dispone de ellos, podrán obtenerlos en cualquiera de las siguientes direcciones:

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

<https://www.cert.fnmt.es/>

6. Las solicitudes que no incluyan la información requerida en los apartados indicados como de cumplimentación obligatoria serán excluidas del proceso, sin perjuicio de la posible subsanación que corresponda durante el periodo de reclamaciones indicado en el calendario de actuaciones.

Décimo quinto. Condiciones de la solicitud de admisión en la oferta modular ordinaria.

1. Cada solicitud de admisión únicamente podrá contener módulos impartidos en el mismo centro educativo y serán ordenados según el orden de preferencia del solicitante.



2. La solicitud de admisión podrá contener uno o varios módulos profesionales del mismo curso o plan de estudios al que pertenezcan, con los siguientes límites:
 - a. Aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelvo duodécimo.1.b podrán solicitar, siempre que exista compatibilidad horaria, hasta un total de 1000 horas para el curso académico, incluido el módulo de Proyecto Intermodular si con ello completa la totalidad de los módulos pendientes del ciclo.
 - b. Aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelvo duodécimo.1.b podrán solicitar, siempre que exista compatibilidad horaria, hasta 500 horas de módulos profesionales asociados a estándares de competencia. En ningún caso podrá solicitar Proyecto Intermodular.
3. El centro educativo, por medio de los departamentos de las familias profesionales, el departamento de orientación y el departamento de Formación y Orientación Laboral, bajo la supervisión de la jefatura de estudios, será el encargado de orientar al alumnado en la elección de los módulos profesionales en los que debe matricularse, en aras de garantizar el mayor aprovechamiento de estas enseñanzas.

Décimo sexto. Documentación.

1. La solicitud de admisión se debe acompañar de la documentación acreditativa de las diferentes circunstancias para cada caso. Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 53.1d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como al artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura (DOE núm. 145, de 29 de julio de 2022), y salvo que conste oposición expresa manifestada por el interesado en la solicitud, el órgano gestor, siempre que sea posible, recabará de oficio la siguiente documentación:
 - a. Acreditación de la identidad del solicitante. La administración competente de la tramitación de este procedimiento, que implica el tratamiento de datos personales, tiene la autoridad para verificar los datos personales proporcionados por el interesado en la solicitud, conforme la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Dicha consulta, se realizará a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad, disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si el solicitante no desea que sus datos sean consultados, podrá oponerse expresamente en la solicitud. En este caso, deberá acreditar su identidad presentando su DNI, Pasaporte o TIE, según corresponda. La documentación requerida deberá presentarse en la forma indicada en las convocatorias, ya sea en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación.



- b. Acreditación del expediente académico. En caso de no estar disponible esta información en el sistema de Gestión de la Plataforma Educativa Rayuela, deberá aportar:
- i. Certificación académica completa o libro de calificaciones de los estudios realizados.
 - ii. Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
 - iii. En caso de que la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se haya realizado en otra Comunidad Autónoma, en el certificado debe constar la materia o materias superadas en la parte específica de la misma. Si ésta estuviera exenta, será necesario aportar copia de la documentación que acredite el título de Técnico, el certificado profesional o la experiencia laboral sobre la que se justificó tal exención.
- c. Acreditación de poseer un título de Grado Básico o expediente académico que acredite estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula.
- d. Acreditación de homologación de estudios extranjeros. Se realizará mediante copia de la resolución de homologación o, en su defecto, a través del volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales, justificativo de que se ha iniciado el procedimiento y ajustado al modelo publicado como anexo II de la Orden ECD/3305/2002. El volante, dentro del plazo de vigencia del mismo, permitirá la mencionada inscripción en los mismos términos que si la homologación hubiera sido concedida, aunque con carácter condicional.
- e. Acreditación de la experiencia laboral. Se realizará aportando uno de los siguientes documentos:
- i. Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
 1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
 2. Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
 - ii. Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
 1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.



2. Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- iii. Para becarios:
 1. Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
 - iv. Para personas voluntarias:
 1. Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios en la que consten, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.
- f. Acreditación de las unidades o estándares de competencias profesionales superados mediante un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o de la superación de un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita. Se realizará aportando el documento de acreditación o certificación, conforme al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
 - g. Acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelvo undécimo. Deberá aportar la documentación justificativa necesaria.
2. No obstante, si no es posible obtener la información anterior, o el interesado se opone a su consulta, éste debe aportar en el momento de presentar su solicitud, copia auténtica o cualquier tipo de documentación acreditativa en formato electrónico válido, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud y veracidad. En caso de que cualquiera de los anteriores documentos estuviera expresado en un idioma diferente del castellano, será necesario aportar su correspondiente traducción jurada.
 3. Si no es posible aportar la documentación en el formato que se indica en el apartado anterior, deberá presentar una copia simple. En este caso, los centros receptores comunicarán al interesado la obligación del solicitante de mostrar presencialmente los documentos originales para su cotejo.



4. Cuando al presentar la solicitud se hubiera omitido documentación ésta podrá aportarse en el plazo de reclamaciones que se especifica en el calendario, siempre que la misma no suponga variación alguna respecto a lo recogido inicialmente. En caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición.
5. La aportación de datos o documentos falsos puede dar lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle, o incluso, a la plaza obtenida, independientemente del momento en el que se detecten.

Décimo séptimo. Cotejo de la documentación.

1. Si el centro ha considerado que algún documento de los aportados por el interesado, durante el periodo de presentación de solicitudes o de reclamaciones, debe ser cotejado, éste se lo comunicará por un medio válido en el que quede constancia de que lo ha recibido.
2. Durante el periodo establecido al efecto en el calendario de actuaciones, podrá presentar el documento original en las dependencias del centro donde se solicitó la admisión o en cualquier otro centro sostenido con fondos públicos, así como por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. En caso de que el alumnado no presente la documentación requerida para su cotejo en los plazos establecidos, se entenderá que decae en su derecho a la matrícula en estas enseñanzas.

Décimo octavo. Resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular ordinaria.

1. Finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación por parte del centro, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y conforme a los modelos de los anexos IV y V, el centro publicará en el tablón de anuncios y en su página web, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), la situación provisional de todos los interesados, tanto admitidos como excluidos, con indicación de si han obtenido o no plaza y el motivo de tal condición.
2. Publicada la situación provisional, la persona solicitante podrá, en el periodo de reclamaciones establecido en el calendario de actuaciones, y según modelo del anexo VI, presentar las alegaciones que estime oportunas aportando la documentación acreditativa de las mismas. Este proceso podrá realizarse personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto décimo cuarto.



3. Transcurrido el plazo y valoradas las reclamaciones presentadas, se publicará, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el tablón de anuncios y la página web del centro educativo, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones, según los modelos indicados en los anexos IV y V, respectivamente.

Décimo noveno. Matriculación en la oferta modular ordinaria.

1. El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados, conforme a lo establecido en el resuelto anterior, deberá presentar su matrícula, según el modelo del anexo VII, en las dependencias administrativas del centro donde vaya a cursar los estudios, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto décimo cuarto de esta resolución.
2. En consonancia con el apartado anterior, los interesados solo pueden presentar una instancia de matrícula, por lo que tendrá validez únicamente la presentada en último momento.
3. En la misma deberá elegir los módulos en los que desea matricularse, de entre aquellos en los que hubiera obtenido plaza, respetando los límites establecidos en el apartado 2 del resuelto décimo quinto.
4. El alumnado podrá matricularse mediante la opción de simultaneidad de enseñanzas a través de la oferta modular. La carga horaria total de ambas enseñanzas no podrá superar 1.500 horas en módulos cursados de manera simultánea. En el cálculo de la carga horaria no se considerarán los módulos matriculados para su convalidación y/o acreditación.

Vigésimo. Convalidación y/o exención.

Será de aplicación el régimen de convalidaciones y exenciones establecido en la normativa vigente.

Vigésimo primero. Listas de espera.

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelto décimo tercero y según el anexo VIII. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.
2. No obstante, a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, podrán incorporarse al final de las mismas, las personas interesadas que no hayan presentado la solicitud dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos.



3. La incorporación de estos últimos será a continuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, utilizando los modelos de los anexos II y III, según corresponda.

Vigésimo segundo. Formación en empresa u organismo equiparado.

1. El centro educativo deberá proponer al alumnado un plan de formación individualizado para el desarrollo de resultados de aprendizaje en empresa u organismo equiparado, y siempre que sea posible en los mismos términos regulados para el alumnado de la oferta general.
2. Este plan contemplara, al menos, ochenta horas de periodo de formación para aquellas personas que estuvieran interesadas en obtener un Grado C al estar matriculados de la totalidad de los módulos que lo componen. Del mismo modo, cuando el alumnado se matricule en algún módulo profesional con el que complete un Grado C, y no esté en condiciones de exención, deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado, pudiendo conllevar, en caso contrario, la anulación de matrícula por incumplimiento de las bases de la convocatoria.
3. Asimismo, la persona en formación podrá solicitar la exención si reúne las condiciones para la misma.
4. La exención o la realización de la formación en empresa u organismo equiparado serán necesarias para la certificación del correspondiente Grado C.
5. La asistencia a la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará, en todo caso, cumpliendo con los requisitos de edad y de superación de la formación en prevención de riesgos laborales.

Vigésimo tercero. Alumnado con los módulos de formación en centros de trabajo y/o proyecto pendientes.

El alumnado matriculado en el curso 2024/2025 en esta modalidad de oferta modular, que haya superado la totalidad de los módulos profesionales, a excepción de los módulos de FCT y/o Proyecto, podrá matricularse de los mismos de manera excepcional, mediante solicitud dirigida a la Dirección del centro educativo, aplicándose lo establecido el resuelto trigésimo sexto de la Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.



III. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CICLOS DE GRADO BÁSICO PRESENCIAL

Vigésimo cuarto. Destinatarios y requisitos de acceso.

1. Podrán acceder a estas enseñanzas en modalidad de oferta modular ordinaria las personas que tengan al menos dieciocho años al finalizar el año 2025 y que no posean un título de educación secundaria obligatoria.
2. No obstante lo anterior, se permitirá la matriculación en módulos profesionales asociados a estándares de competencia de los solicitantes que, cumpliendo al menos dieciocho años al finalizar el año 2025, no reúna las condiciones recogidas en los artículos 89 y 90 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
3. Además, se consideran destinatarios aquellos solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias profesionales, necesiten cursar uno o varios ámbitos para completar un Grado de formación profesional, o bien, personas con un certificado profesional, un título de Técnico o de Técnico Superior que permita ser complementado y especializado con esta oferta modular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
4. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a esta modalidad a las personas mayores de dieciséis y menores de dieciocho años incorporados al mercado laboral y en activo, siempre y cuando se considere que esta modalidad se ajusta mejor a sus características personales.

Vigésimo quinto. Criterios de admisión en la oferta modular ordinaria en grado básico.

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad aquellas que cumplan con los requisitos de acceso.
2. Si el número de vacantes es inferior al de solicitudes presentadas, el centro elaborará la lista de personas admitidas y excluidas en función de los siguientes criterios:
 - a. El orden de preferencia de cada grupo será:
 - i. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.
 - ii. Solicitudes que permitan al alumnado completar un ciclo formativo entre los módulos profesionales solicitados y los que ya tiene superados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de los mismos superados.



- iii. Solicitudes que permitan al alumnado completar uno de los cursos del ciclo formativo al que pertenece el módulo o los módulos solicitados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de módulos superados.
 - iv. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que le permita complementar y/o ampliar su formación de esta oferta formativa de su familia profesional o afines.
 - v. Personas trabajadoras o desempleadas, que cuentan con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicitan admisión.
 - vi. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos de acceso académicos establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
- b. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:
- i. Tendrán prioridad las personas que cumplan con los requisitos de acceso académicos para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.
 - ii. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.
 - iii. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.
 - iv. Si persiste el de empate en los casos anteriores tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspi-



rantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025 (DOE núm. 77, de 23 de abril de 2025). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J".

Vigésimo sexto. Presentación de solicitudes en la oferta modular ordinaria en grado básico.

La presentación de solicitudes se formalizará como establece el resuelto décimo cuarto y la cumplimentación de estas se hará conforme al modelo del anexo IX, para Ciclos Formativos de Grado Básico incluidos en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.

Vigésimo séptimo. Condiciones de la solicitud de admisión en la oferta modular ordinaria.

1. Cada solicitud de admisión únicamente podrá contener ámbitos y/o módulos impartidos en el mismo centro educativo y serán ordenados según el orden de preferencia del solicitante.
2. La solicitud de admisión podrá contener uno o varios ámbitos y/o módulos profesionales del mismo curso o plan de estudios al que pertenezcan, con los siguientes límites:
 - a. Aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso al título, recogidos en el artículo 12 de la orden de 9 de mayo, podrán solicitar, siempre que exista compatibilidad horaria, hasta un total de 1000 horas para el curso académico, incluido el módulo de Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo de Grado Básico si con ello completa la totalidad de los módulos pendientes del ciclo.
 - b. Aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso establecidos podrán solicitar, siempre que exista compatibilidad horaria, hasta 500 horas de módulos profesionales asociados a estándares de competencia. En ningún caso podrá solicitar Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo de Grado Básico.
3. El centro educativo, por medio de los departamentos de las familias profesionales, el departamento de orientación y el departamento de Formación y Orientación Laboral, bajo la supervisión de la jefatura de estudios, será el encargado de orientar al alumnado en la elección de los módulos profesionales en los que debe matricularse, en aras de garantizar el mayor aprovechamiento de estas enseñanzas.

Vigésimo octavo. Documentación.

La documentación a aportar queda establecida en lo dispuesto en el resuelto décimo sexto.

**Vigésimo noveno. Cotejo de la documentación**

En caso de necesidad de cotejar la documentación se estará a lo estipulado en el resuelvo décimo séptimo.

Trigésimo. Resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular ordinaria.

La resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular ordinaria en Grado Básico se establece en lo dispuesto en el resuelvo décimo octavo.

Trigésimo primero. Matriculación en la oferta modular ordinaria.

El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los ámbitos conforme a lo establecido en el resuelvo anterior, deberá presentar su matrícula, según el modelo del anexo X, en las dependencias administrativas del centro donde vaya a cursar los estudios, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelvo décimo cuarto de esta resolución, respetando los límites establecidos en el resuelvo vigésimo séptimo. En lo sucesivo se remite a lo establecido en el resuelvo décimo noveno.

Trigésimo segundo. Convalidación y/o exención.

La convalidación y/o exención queda establecida en lo dispuesto en el resuelvo vigésimo.

Trigésimo tercero. Listas de espera.

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada ámbito o módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelvo vigésimo primero y según el anexo VIII. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.
2. No obstante, a partir de la fecha que indica el calendario de actuaciones, podrán incorporarse al final de las mismas, las personas interesadas que no hayan presentado la solicitud dentro de los plazos previstos o que hayan sido excluidas del proceso por incumplimiento de los términos exigidos.
3. La incorporación de estos últimos será a continuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, según el modelo de los anexos IX.

Trigésimo cuarto. Formación en empresa u organismo equiparado.

1. El centro educativo deberá proponer al alumnado un plan de formación individualizado para el desarrollo de resultados de aprendizaje en empresa u organismo equiparado, y siempre que sea posible en los mismos términos regulados para el alumnado de la oferta general.



2. Este plan contemplara, al menos, ochenta horas de periodo de formación para aquellas personas que estuvieran interesadas en obtener un Grado C al estar matriculados de la totalidad de los módulos que lo componen. Del mismo modo, cuando el alumnado se matricule en algún módulo profesional con el que complete un Grado C, y no esté en condiciones de exención, deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado, pudiendo conllevar, en caso contrario, la anulación de matrícula por incumplimiento de las bases de la convocatoria.
3. Asimismo, la persona en formación podrá solicitar la exención si reúne las condiciones para la misma.
4. La exención o la realización de la formación en empresa u organismo equiparado serán necesarias para la certificación del correspondiente Grado C.
5. La asistencia a la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará, en todo caso, cumpliendo con los requisitos de edad y de superación de la formación en prevención de riesgos laborales.

Trigésimo quinto. Alumnado con la unidad formativa de formación en centros de trabajo i y/o ii.

El alumnado matriculado en el curso 2024/2025 en esta modalidad de oferta modular, que haya superado la totalidad de los módulos profesionales, a excepción de las unidades formativas del módulo de FCT, podrá matricularse de los mismos de manera excepcional, siendo de aplicación lo establecido en el resuelto octagésimo octavo de la presente resolución.

IV. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL

Trigésimo sexto. Calendario de actuaciones.

El calendario de actuaciones previsto para el procedimiento de admisión y matriculación en los cursos de especialización será el establecido en el anexo I.B de esta resolución.

Trigésimo séptimo. Destinatarios.

Podrán acceder a estas enseñanzas en modalidad de oferta modular los mayores de dieciocho años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Trigésimo octavo. Requisitos de acceso.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 9 de mayo de 2024, podrán acceder a un curso de especialización de formación profesional quienes estén en posesión de:



- a. Un título de Técnico o equivalente a efectos académicos, referenciados en la especialización correspondiente.
 - b. Un título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, referenciados en la especialización correspondiente.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, y en base a lo indicado en los artículos 120.3 y 122.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la Dirección General competente, en caso de contar con disponibilidad de plazas, finalizado el período de matriculación por listas de espera, permite el acceso a:
- a. Personas que cuenten con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y acrediten experiencia en el área profesional asociada a dicho curso.
 - b. Personas que cuenten con un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y acrediten conocimientos previos adecuados mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, una solicitud de motivación de ingreso, su currículum, o su experiencia laboral.
 - c. Personas que no dispongan de un título de Técnico de Formación Profesional y que puedan acreditar conocimientos previos que garanticen su competencia para seguir con éxito el curso de especialización, mediante una prueba de capacidad, una entrevista personal, su currículum o su experiencia laboral.

Trigésimo noveno. Reparto de vacantes y criterios de prioridad.

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad aquellas que cumplan con los requisitos de acceso.
2. Si el número de plazas es inferior, el centro elaborará la lista de participantes admitidos y excluidos en función del orden de presentación de solicitud.

Cuadragésimo. Presentación de solicitudes de admisión

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular podrán presentar, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones, la solicitud de admisión en el centro educativo indicando los módulos profesionales en los que desee ser admitido.
2. Cada solicitud de admisión únicamente podrá contener módulos impartidos en el mismo centro educativo y serán ordenados según el orden de preferencia del solicitante.



3. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al modelo de anexo XI incluido en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.
4. Una vez cumplimentada la solicitud, se formalizará presentándola como establece el resuelvo décimo cuarto.

Cuadragésimo primero. Documentación.

1. La solicitud de admisión se debe acompañar de la documentación acreditativa de las diferentes circunstancias para cada caso. Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como al artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura (DOE núm. 145, de 29 de julio de 2022), y salvo que conste oposición expresa manifestada por el interesado en la solicitud, el órgano gestor, siempre que sea posible, recabará de oficio la siguiente documentación:
 - a. Acreditación de la identidad del solicitante. La administración competente de la tramitación de este procedimiento, que implica el tratamiento de datos personales, tiene la autoridad para verificar los datos personales proporcionados por el interesado en la solicitud, conforme la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Dicha consulta, se realizará a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad, disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si el solicitante no desea que sus datos sean consultados, podrá oponerse expresamente en la solicitud. En este caso, deberá acreditar su identidad presentando su DNI, Pasaporte o TIE, según corresponda. La documentación requerida deberá presentarse en la forma indicada en las convocatorias, ya sea en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación.
 - b. Acreditación de poseer un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional o expediente académico que acredite estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula.
 - c. Acreditación de la experiencia laboral conforme a lo establecido en el apartado g del resuelvo décimo sexto.

Cuadragésimo segundo. Cotejo de la documentación.

En caso de necesidad de cotejar la documentación se estará a lo estipulado en el resuelvo décimo séptimo.

**Cuadragésimo tercero. Resolución del procedimiento de admisión.**

1. Finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación por parte del centro, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y conforme a los modelos de los anexos XII y XIII, el centro publicará, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el tablón de anuncios y en su página web, la situación provisional de todos los interesados, tanto admitidos como excluidos, con indicación de si han obtenido o no plaza y el motivo de tal condición.
2. Publicada la situación provisional, la persona solicitante podrá, en el periodo de reclamaciones establecido en el calendario de actuaciones, y según modelo del anexo VI, presentar las alegaciones que estime oportunas aportando la documentación acreditativa de las mismas. Este proceso podrá realizarse personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto décimo cuarto.
3. Transcurrido el plazo y valoradas las reclamaciones presentadas, se publicará, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el tablón de anuncios y la página web del centro educativo, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones, según los modelos indicados en los anexos XII y XIII, respectivamente.

Cuadragésimo cuarto. Matriculación.

1. Una vez adjudicada una plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados, la persona adjudicataria puede proceder a cumplimentar el modelo, conforme al anexo XIV o en el formato auto rellenable a disposición del usuario en la página web de la Consejería competente. El solicitante puede formalizar la matrícula personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos a partir del apartado 4 del resuelto décimo cuarto.
2. Si en el plazo de matrícula no se procede a la formalización de esta, la persona solicitante quedará excluida del proceso.

Cuadragésimo quinto. Listas de espera.

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelto trigésimo noveno y según el anexo VIII. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.



2. A dichas listas se podrán incorporar aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso, no presentaron solicitud en el periodo ordinario. La incorporación será a continuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, según el modelo del anexo XI.

Cuadragésimo sexto. Periodo de matriculación por listas de espera.

1. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público. Para ello, se realizará llamamiento telefónico al número consignado en la solicitud.
2. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos.
3. Los candidatos contarán con un plazo de 24 horas naturales para la formalización de la matrícula utilizando para ello el modelo recogido en el anexo XIV o el formato auto-rellenable a disposición del usuario en la página web de la Consejería competente.

Cuadragésimo séptimo. Admisión y matriculación de solicitantes que no cumplen con los requisitos de acceso.

1. Finalizado el periodo de matriculación por listas de espera, en caso de quedar vacantes disponibles, se posibilita la admisión y matriculación de aquellos solicitantes que no cumplan con las condiciones académicas de acceso, según lo establecido en el resuelvo trigésimo octavo.
2. Las solicitudes de admisión y matriculación se realizarán conforme a los modelos de anexos XI y XIV, respectivamente, y se ordenarán en función de la fecha y hora de entrada en las dependencias administrativas de los centros educativos donde se impartan estas enseñanzas hasta completar las plazas vacantes ofertadas, con fecha límite el inicio del citado curso de especialización.

Cuadragésimo octavo. Formación en empresa u organismo equiparado.

1. El artículo 151 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, recoge que los cursos de especialización del Grado E podrán contemplar este periodo de estancia en empresa, en función de las características de cada formación, en los términos previstos en la norma que establezca el Curso de especialización y los aspectos básicos del currículo.
2. En aquellos casos en los que el curso de especialización autorizado contemple la formación en empresa u organismo equiparado, el centro educativo deberá proponer al alumnado un plan de formación individualizado para el desarrollo de los resultados de aprendizaje, y siempre que sea posible en los mismos términos regulados para el alumnado de la oferta general.



3. La asistencia a la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará, en todo caso, cumpliendo con los requisitos de edad y de superación de la formación en prevención de riesgos laborales.

V. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL VIRTUAL DE GRADO D

Cuadragésimo noveno. Calendario de actuaciones.

El calendario de actuaciones previsto para el procedimiento de admisión y matriculación en oferta modular ordinaria en los Grados D, Medio y Superior, en modalidades semipresencial y on-line, será el establecido en el anexo I.C de esta resolución.

Quincuagésimo. Destinatarios.

El alumnado que no presente disponibilidad para acudir a los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico, de acuerdo con lo recogido en la Resolución de 15 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 140, de 22 de julio de 2025), deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria que organiza esta resolución, entendiéndose que se encuentra afectado por la excepcionalidad prevista en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. No obstante, cuando el alumnado se matricule en algún módulo profesional con el que complete un Grado C y no esté en condiciones de exención deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado, pudiendo conllevar, en caso contrario, la anulación de matrícula por incumplimiento de las bases de la convocatoria.

Quincuagésimo primero. Requisitos de acceso.

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad aquellas que cumplan con los requisitos de acceso.
2. Si el número de vacantes es inferior al de solicitudes presentadas, el centro elaborará la lista de personas admitidas y excluidas en función de los siguientes criterios:
 - a. El orden de preferencia de cada grupo será:
 - i. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior.



- ii. Solicitudes que permitan al alumnado completar un ciclo formativo entre los módulos profesionales solicitados y los que ya tiene superados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de los mismos superados.
 - iii. Solicitudes que permitan al alumnado completar uno de los cursos del ciclo formativo al que pertenece el módulo o los módulos solicitados, teniendo prioridad el que tenga un mayor número de módulos superados.
 - iv. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que le permita complementar y/o ampliar su formación de esta oferta formativa de su familia profesional o afines.
 - v. Personas trabajadoras o desempleadas, que cuentan con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicitan admisión.
 - vi. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos de acceso académicos establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
- b. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:
- i. Tendrán prioridad las personas que las personas que cumplan con los requisitos de acceso académicos para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.
 - ii. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.
 - iii. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.



- iv. Si persiste el de empate en los casos anteriores tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025 (DOE núm. 77, de 23 de abril de 2025). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J".

Quincuagésimo segundo. Presentación de solicitudes de admisión.

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular podrán presentar, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones, la solicitud de admisión en el centro educativo indicando los módulos profesionales en los que desee ser admitido.
2. Cada solicitud de admisión únicamente podrá contener módulos impartidos en el mismo centro educativo y serán ordenados según el orden de preferencia del solicitante.
3. La solicitud de admisión podrá contener uno o varios módulos profesionales, con los siguientes límites:
 - a. Aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelvo duodécimo.1.b podrán solicitar, hasta un total de 500 horas de módulos profesionales asociados a estándares de competencia y respetando un total máximo de 1000 horas para el curso académico. En ningún caso podrá solicitar Proyecto Intermodular.
 - b. Aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelvo duodécimo.1.b podrán solicitar, siempre que exista compatibilidad horaria, hasta 500 horas de módulos profesionales asociados a estándares de competencia. En ningún caso podrá solicitar Proyecto Intermodular.
4. El centro educativo, por medio de los departamentos de las familias profesionales, el departamento de orientación y el departamento de Formación y Orientación Laboral, bajo la supervisión de la jefatura de estudios, será el encargado de orientar al alumnado en la elección de los módulos profesionales en los que debe matricularse, en aras de garantizar el mayor aprovechamiento de estas enseñanzas.
5. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al modelo de los anexos XV.A o XV.B, según corresponda, incluidos en esta resolución o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.



6. Una vez cumplimentada la solicitud, se formalizará presentándola como establece el resuelvo décimo cuarto.

Quincuagésimo tercero. Documentación.

1. La solicitud de admisión se debe acompañar de la documentación acreditativa de las diferentes circunstancias para cada caso. Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 53.1d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como al artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura (DOE núm. 145, de 29 de julio de 2022), y salvo que conste oposición expresa manifestada por el interesado en la solicitud, el órgano gestor, siempre que sea posible, recabará de oficio la siguiente documentación:

- a. Acreditación de la identidad del solicitante. La administración competente de la tramitación de este procedimiento, que implica el tratamiento de datos personales, tiene la autoridad para verificar los datos personales proporcionados por el interesado en la solicitud, conforme la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Dicha consulta, se realizará a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad, disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si el solicitante no desea que sus datos sean consultados, podrá oponerse expresamente en la solicitud. En este caso, deberá acreditar su identidad presentando su DNI, Pasaporte o TIE, según corresponda. La documentación requerida deberá presentarse en la forma indicada en las convocatorias, ya sea en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación.
- b. Acreditación de poseer un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional o expediente académico que acredite estar en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula.
- c. Acreditación de la experiencia laboral conforme a lo establecido en el apartado g del resuelvo décimo sexto.

Quincuagésimo cuarto. Cotejo de la documentación.

En caso de necesidad de cotejar la documentación se estará a lo estipulado en el resuelvo décimo séptimo.

Quincuagésimo quinto. Resolución del procedimiento de admisión.

1. Finalizado el periodo de presentación de solicitudes y analizada la documentación por parte del centro, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y conforme a los



modelos de los anexos XVI y XVII, el centro publicará, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, en el tablón de anuncios y en su página web, la situación provisional de todos los interesados, tanto admitidos como excluidos, con indicación de si han obtenido o no plaza y el motivo de tal condición.

2. Publicada la situación provisional, la persona solicitante podrá, en el periodo de reclamaciones establecido en el calendario de actuaciones, y según modelo del anexo VI, presentar las alegaciones que estime oportunas aportando la documentación acreditativa de las mismas. Este proceso podrá realizarse personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos en el resuelto décimo cuarto.
3. Transcurrido el plazo y valoradas las reclamaciones presentadas, se publicará, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, en el tablón de anuncios y la página web del centro educativo, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el plazo establecido en el calendario de actuaciones, según los modelos indicados en los anexos XVI y XVII, respectivamente.

Quincuagésimo sexto. Matriculación.

1. Una vez adjudicada una plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados, la persona adjudicataria puede proceder a cumplimentar el modelo, conforme al anexo XVIII o en el formato auto rellenable a disposición del usuario en la página web de la Consejería competente, respetando los límites establecidos en el resuelto quincuagésimo segundo. El solicitante puede formalizar la matrícula personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, o por cualquiera de los medios recogidos a partir del apartado 4 del resuelto décimo cuarto.
2. Si en el plazo de matrícula no se procede a la formalización de esta, la persona solicitante quedará excluida del proceso.

Quincuagésimo séptimo. Listas de espera.

1. Finalizado el período de matriculación, cada centro publicará una lista de espera por cada módulo profesional, respetando el orden establecido en el resuelto vigésimo primero y según el anexo XVI. Formarán parte de estas listas los aspirantes que han participado en el procedimiento y no han obtenido plaza en los módulos solicitados.
2. A dichas listas se podrán incorporar aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso, no presentaron solicitud en el periodo ordinario. La incorporación será a conti-



nuación de los que ya integraban las listas de espera y en orden en función del momento de presentación de su solicitud, según el modelo de los anexos XV.A o XV.B, según corresponda.

Quincuagésimo octavo. Periodo de matriculación por listas de espera.

1. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público. Para ello, se realizará llamamiento telefónico al número consignado en la solicitud.
2. En caso de no obtener respuesta en el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora entre cada uno de los intentos.
3. Los candidatos contarán con un plazo de 24 horas naturales para la formalización de la matrícula utilizando para ello el modelo recogido en el anexo XVIII o el formato auto-rellenable a disposición del usuario en la página web de la Consejería competente.

Quincuagésimo noveno. Formación en empresa u organismo equiparado.

1. Al alumnado que acceda a estas enseñanzas a través de la oferta modular ordinaria no le será de aplicación la obligatoriedad de realizar formación en empresa u organismo equiparado, entendiéndose que se encuentra afectado por la excepcionalidad prevista en el artículo 9.5.d) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
2. No obstante lo anterior, el centro educativo deberá proponer al mismo, en todo caso, un plan de formación individualizado para el desarrollo de resultados de aprendizaje en empresa u organismo equiparado, y siempre que sea posible en los mismos términos regulados para el alumnado de la oferta general.
3. Este plan contemplará, al menos, ochenta horas de periodo de formación para aquellas personas que estuvieran interesadas en obtener un Grado C al estar matriculados de la totalidad de los módulos que lo componen. Del mismo modo, cuando el alumnado se matricule en algún módulo profesional con el que complete un Grado C, y no esté en condiciones de exención, deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado, pudiendo conllevar, en caso contrario, la anulación de matrícula por incumplimiento de las bases de la convocatoria.
4. Asimismo, la persona en formación podrá solicitar la exención si reúne las condiciones para la misma.
5. La exención o la realización de la formación en empresa u organismo equiparado serán necesarias para la certificación del correspondiente Grado C.



6. La asistencia a la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará, en todo caso, cumpliendo con los requisitos de edad y de superación de la formación en prevención de riesgos laborales.

Sexagésimo. Matriculación de alumnado afectado por anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa y organismo equiparado de la oferta general de formación profesional virtual.

1. Como recoge la Resolución de 15 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 140, de 22 de julio de 2025), en caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general de admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual convocado por la misma no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado planteada, por una situación sobrevenida o por incompatibilidad con la formación prevista, el centro educativo debe abrir un procedimiento de anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa y organismo equiparado, conforme a lo regulado en la citada resolución.
2. El centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria si existe vacante tras el periodo de vigencia de las listas de espera regulado en la presente resolución. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad, regulado en la citada resolución.

VI. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO PARA PERSONAS ADULTAS

Sexagésimo primero. Oferta modular ordinaria en ciclos formativos de Grado Básico para personas adultas.

La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Grado Básico para personas adultas en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026, regula por completo el procedimiento, estableciendo en su anexo I el calendario de actuaciones aplicable.



VII. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL VIRTUAL DE GRADO E

Sexagésimo segundo. Oferta modular ordinaria formación profesional virtual de Grado E.

La resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a cursos de especialización en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026, regula por completo el procedimiento, estableciendo en su anexo I el calendario de actuaciones aplicable.

VIII. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN GRADO C

Sexagésimo tercero. Oferta modular ordinaria en Grado C.

La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, en ejercicio de sus funciones legalmente establecidas, podrá dictar las disposiciones necesarias sobre la matriculación en esta oferta y su simultaneidad con el resto de las enseñanzas reguladas en la presente resolución o bajo su competencia, así como el calendario de actuaciones aplicable.

IX. OFERTA MODULAR ORDINARIA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO EN MODALIDAD DIRIGIDA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Sexagésimo cuarto. Oferta modular ordinaria en ciclos formativos de Grado Básico en modalidad dirigida a alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La relación de centros autorizados para impartir estas enseñanzas aparece recogida en el anexo I de la Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación en Ciclos Formativos de Grado Básico, en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 y se traspone en la presente como anexo XIX. Serán estos centros los responsables de publicar, en su tablón de anuncios, el número de puestos escolares para cada una de ellas.
2. Conformarán esta oferta en el curso 2025/2026 los módulos profesionales asociados a estándares de competencia de los primeros cursos de estas enseñanzas, en consonancia con la Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación en Ciclos Formativos de Grado Básico, en modalidad dirigida a personas

con necesidades educativas o formativas especiales, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026. En ningún caso podrá ofertarse Comunicación y Ciencias Sociales I o Ciencias Aplicadas I. Asimismo, si se ofertarán los módulos de Itinerario Personal para la Empleabilidad de Grado Básico y la Tutoría.

3. Las vacantes se determinarán detrayendo, del número total de puestos escolares, las plazas ocupadas por el alumnado escolarizado por la comisión de escolarización.
4. Complementariamente, se ofertarán módulos propios no formales de apoyo a las competencias Social y Lingüística y competencias STEAM, exclusivamente para este alumnado.
5. Con carácter general, estas enseñanzas se desarrollan en grupos de diez alumnos y alumnas. Asimismo, será de aplicación el máximo establecido en el artículo 35.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Sexagésimo quinto. Destinatarios.

1. Serán destinatarios de estas enseñanzas las personas con necesidades educativas especiales vinculadas a condiciones personales de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, siempre que tengan un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder al mercado laboral.
2. El artículo 73 de Ley Orgánica 3/2006, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), establece que se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.
3. No podrá incorporarse el alumnado que presente trastornos de conducta, cualquiera que sea su causa y/o gravedad, si esta circunstancia no está asociada a una discapacidad intelectual debidamente acreditada.
4. Las personas destinatarias de estas enseñanzas, ya sea en centros ordinarios o en centros de educación especial, podrán permanecer en el sistema educativo hasta los veintinueve años de edad cumplidos en el año natural en que finalice el curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente por un año más si el equipo docente considera que ello facilitará la consecución de los resultados de aprendizaje.

**Sexagésimo sexto. Requisitos de acceso.**

1. La persona solicitante deberá reunir los siguientes requisitos, en caso de estar escolarizada en un centro del sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:
 - a. Ser mayor de dieciséis años en el momento de incorporación a la formación o, excepcionalmente, quince años en caso de que todo el equipo docente y orientador lo considere la opción formativa más idónea.
 - b. Contar con la conformidad del alumno o alumna y, en su caso, de los padres o representantes legales.
2. Disponer de la prescriptiva resolución administrativa emitida por la autoridad educativa competente que certifique su condición de alumnado con necesidades educativas especiales.
3. No obstante lo anterior, se permitirá la matriculación en módulos profesionales asociados a estándares de competencia de los solicitantes que, cumpliendo con los apartados anteriores, no reúnan las condiciones recogidas en los artículos 89 y 90 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
4. Del mismo modo, en aplicación del artículo 35.a.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, con el fin de atender las necesidades de las personas en formación, la Comisión Provincial de Escolarización podrá otorgar credenciales extraordinarias de escolarización más allá del límite de edad marcado en el resuelto sexagésimo cuarto.

Sexagésimo séptimo. Presentación de solicitudes de admisión en la oferta modular ordinaria.

1. La persona solicitante, o sus representantes legales en su caso, deberá presentar, dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones, una instancia dirigida a la Comisión Provincial de Escolarización para estas enseñanzas. La presentación de solicitudes se formalizará como establece el resuelto décimo cuarto y la cumplimentación de estas se hará conforme al modelo del anexo XX.A o el modelo auto rellenable que se encuentra a disposición del usuario en la página web (<http://educarex.es/eda>) de la Consejería competente.
2. Una vez cumplimentada la solicitud, se formaliza presentándola:
 - a. Personalmente en las dependencias del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas, que será responsable de remitirla a la Comisión Provincial de Escolarización a la mayor brevedad posible.



- b. A través de los registros de las Oficinas de Asistencia a la ciudadanía de la Junta de Extremadura a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 246, de 24 de diciembre de 2009), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de optar por presentar su solicitud de admisión en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
- c. Por vía telemática a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura, <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf> o cualquier otro de los registros a los que hace referencia el apartado anterior. En caso de presentarlas por esta vía, para la autenticación y firma electrónica de la solicitud será necesario que los interesados dispongan de DNI electrónico o certificado electrónico en vigor. Si no dispone de ellos, podrá obtenerlos en cualquiera de las siguientes direcciones:
- d. https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009 y <https://www.cert.fnmt.es/> .

Los códigos DIR3 para los destinatarios son:

- Delegación Provincial de Badajoz: A11016240.
- Delegación Provincial de Cáceres: A11016241.

Sexagésimo octavo. Documentación.

1. La solicitud de admisión se debe acompañar de la siguiente documentación acreditativa:
 - a. La acreditación de la identidad de la persona solicitante será recabada de oficio de la Consulta de datos de Identidad por el órgano gestor, en atención a lo recogido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de oposición expresa por parte del solicitante o que esta información no esté disponible en la Plataforma Educativa RAYUELA, éste deberá aportar, junto con la solicitud, el Documento Nacional de Identidad, el Pasaporte, el carnet de conducir o el Número de Identificación de Extranjeros.
 - b. Propuesta de incorporación emitida por el Servicio de Orientación correspondiente, de acuerdo con el resuelvo séptimo conforme al anexo XX.B.
 - c. Consentimiento de la familia para su incorporación a la enseñanza, conforme al anexo XX.C.



- d. La acreditación de la condición de alumnado con necesidades educativas especiales podrá realizarse mediante uno de los siguientes documentos, o ambos, en su caso:
 - i. Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad emitido por las administraciones públicas con competencia en materia de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.
 - ii. Resolución administrativa emitida por la autoridad educativa competente que certifique su condición de alumnado con necesidades educativas especiales.
2. Del mismo modo, en función de las circunstancias alegadas en la solicitud para convalidaciones, exenciones u otras, se deberá aportar:
- a. La certificación académica se comprobará de oficio por parte de la Administración, salvo que exista oposición indicada en la solicitud o que esta información no esté disponible en la Plataforma Educativa Rayuela, en cuyo caso habrá que aportar copia de certificación académica personal, del libro de calificaciones o cualquier otro medio aceptable en derecho que permita comprobar que se verifican las condiciones de acceso.
 - b. La acreditación de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento se realizará aportando la resolución de la Dirección General de Jóvenes y Deportes u órgano competente, o la condición de usuario de residencia de centros de tecnificación deportiva.
 - c. La acreditación de la experiencia laboral se realizará aportando los siguientes documentos:
 - i. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliada la persona solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
 - ii. Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
3. Para toda esta documentación, se deberá aportar copia auténtica o un certificado en formato electrónico válido de los documentos oficiales para que la Administración educativa pueda comprobar su necesaria exactitud, veracidad y que acrediten en cada caso las circunstancias alegadas, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si no fuera posible, se aportará una copia simple en el momento de formalizar la matrícula,



en cuyo caso, se hará constar en el listado provisional de admitidos o excluidos, la necesidad de mostrar presencialmente el documento original para su cotejo en el centro en el que presentó la solicitud.

4. Si al presentar la solicitud se hubiera omitido alguna documentación, ésta podrá aportarse en el plazo de reclamaciones establecido al efecto, siempre que la misma no suponga variación alguna respecto a lo recogido inicialmente. Cuando sea necesario el cotejo de la nueva documentación aportada, el centro contactará con el solicitante o tutor legal por cualquier medio válido que deje constancia de la comunicación, informándole de la obligatoriedad del cotejo y de los lugares en los que puede realizarlo.
5. La aportación de datos o documentos falsos puede dar lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle, o incluso, la plaza obtenida, independientemente del momento en el que se detecten.

Sexagésimo noveno. Criterios de prioridad y reserva de vacantes.

1. En los centros donde el número de solicitudes presentadas sea superior al número de vacantes escolares disponibles, la prioridad de admisión será la siguiente:
 - a. Alumnado que no haya cursado con anterioridad un Programa Formativo Específico de Formación Profesional Básica.
 - b. Alumnado de menor edad.
 - c. Alumnado que esté escolarizado en el centro educativo en el que solicita la admisión.
2. En caso de empate, éste se resolverá aplicando la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025 (DOE núm. 77, de 23 de abril de 2025). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J".

Septuagésimo. Resolución del procedimiento de admisión en la oferta modular.

1. La Comisión Provincial de Escolarización, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la documentación, realizará el siguiente procedimiento:
 - a. La adjudicación de vacantes escolares se efectuará, en orden decreciente, en función de la aplicación los criterios establecidos en el resuelvo sexagésimo sexto. La publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos se hará conforme a los anexos



XXI y XXII, y en los plazos indicados en el calendario de actuaciones. Los listados serán remitidos a la Secretaría de los centros para que queden a disposición de las partes interesadas en lo que a acceso al mismo se refiere.

- b. Una vez publicados estos listados, el solicitante, o sus representantes legales, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas junto con la documentación acreditativa de las mismas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Escolarización, en el periodo de reclamaciones establecido y según el modelo incluido en el anexo XXIII.A.
- c. Transcurrido el plazo y valoradas las alegaciones presentadas a las listas provisionales por el órgano correspondiente, los listados definitivos, conforme al modelo del anexo XXI, serán remitidos a la Secretaría de los centros para que queden a disposición de las partes interesadas en lo que a acceso al mismo se refiere.
- d. En base al listado definitivo y las vacantes escolares disponibles, se procederá a otorgar las correspondientes credenciales de escolarización, conforme al modelo del anexo XXIII.B.
- e. Contra el resultado de las adjudicaciones podrá interponerse recurso de alzada, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
- f. Asimismo, se generarán listas de espera conforme lo establecido en el resuelto septuagésimo primero de esta resolución, lo que permitirá ordenar el llamamiento a realizar en el caso de existir vacantes. Se procederá a la matriculación una vez sea otorgada la correspondiente credencial de escolarización.

Septuagésimo primero. Listas de espera.

1. Formarán parte de las listas de espera los aspirantes que no hayan obtenido plaza en la adjudicación definitiva. Dichas listas se confeccionarán conforme al anexo XXIV.
2. La notificación por parte de la Comisión de Escolarización a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público, siendo realizado en el período establecido para ello en el calendario de actuaciones. Para ello, se efectuará llamada telefónica al número consignado en la solicitud. En el tercer intento, se pasará al siguiente candidato, debiendo mediar un tiempo mínimo de una hora desde el intento anterior. Una vez realizado el llamamiento, se dará un plazo de 24 horas para la formalización de la matrícula, tras el otorgamiento de la credencial de escolarización.

Septuagésimo segundo. Matriculación en la oferta modular.

1. El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los módulos, conforme a lo establecido en el apartado septuagésimo primero, deberá presentar su matrícula, según el modelo del anexo XXV, en las dependencias administrativas del centro donde vaya a cursar los estudios, o por cualquiera de los medios recogidos en el sexagésimo séptimo de esta resolución.



2. En la misma deberá elegir los módulos en los que desea matricularse, de entre aquellos en los que hubiera obtenido plaza, respetando el límite máximo de 660 horas lectivas y la compatibilidad de horarios.

Septuagésimo tercero. Reconocimiento y convalidación de módulos profesionales.

Se aplicará lo establecido en el resuelvo vigésimo.

Septuagésimo cuarto. Anulación de matrícula por inasistencia.

1. Si transcurridos quince días lectivos desde la formalización de la matrícula, el alumno o alumna no se ha incorporado a las enseñanzas en las que se ha matriculado, el centro procederá al inicio del procedimiento de anulación de oficio de la matrícula por inasistencia injustificada, informando de ello al alumnado o a sus representantes legales y concediéndole un plazo de diez días lectivos para que presente las alegaciones que estimen oportunas y aporte la documentación justificativa que considere pertinente.
2. Dicha comunicación se realizará por un medio válido en el que quede constancia de que la persona interesada la ha recibido. Transcurrido dicho plazo, y tenidas en cuenta las alegaciones y la documentación presentada, la dirección del centro resolverá lo que proceda.
3. Las vacantes que puedan producirse como consecuencia del apartado anterior serán asignadas a otras personas de acuerdo con lo recogido en el apartado décimo tercero.

Septuagésimo quinto. Formación en empresa u organismo equiparado.

1. El centro educativo deberá proponer al alumnado un plan de formación individualizado para el desarrollo de resultados de aprendizaje en empresa u organismo equiparado, y siempre que sea posible en los mismos términos regulados para el alumnado de la oferta general.
2. Este plan contemplará, al menos, ochenta horas de periodo de formación para aquellas personas que estuvieran interesadas en obtener un Grado C al estar matriculados de la totalidad de los módulos que lo componen. Del mismo modo, cuando el alumnado se matricule en algún módulo profesional con el que complete un Grado C, y no esté en condiciones de exención, deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado, pudiendo conllevar, en caso contrario, la anulación de matrícula por incumplimiento de las bases de la convocatoria.
3. Asimismo, la persona en formación podrá solicitar la exención si reúne las condiciones para la misma.
4. La exención o la realización de la formación en empresa u organismo equiparado serán necesarias para la certificación del correspondiente Grado C.



5. La asistencia a la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará, en todo caso, cumpliendo con los requisitos de edad y de superación de la formación en prevención de riesgos laborales.

Septuagésimo sexto. Módulos de apoyo a las competencias social y lingüística, y competencias STEAM.

1. Se ofertarán los módulos no formales de apoyo a las competencias Social y Lingüística y competencias STEAM, en nivel I, para la adquisición de las mismas, así como reforzar y favorecer la presencia, participación y progreso del alumnado en los módulos profesionales asociados a unidades o estándares de competencia. El currículo de dichos módulos será el establecido conforme a los anexos XXVI.a y XXVI.b.
2. Asimismo, la programación didáctica utilizada en la oferta modular ordinaria podrá adscribirse a la que rija para los módulos de Comunicación y Ciencias Sociales I y Ciencias Aplicadas I, es su caso.
3. Solamente podrán matricularse de los mismos aquel alumnado que obtenga vacante para módulos asociados a estándares de competencia, disponga de la correspondiente credencial de escolarización, y confirme matrícula en los mismos.
4. Los centros podrán crear grupos mixtos de oferta ordinaria con los correspondientes para competencias Social y Lingüística y competencias STEAM, respetando el límite establecido en el resuelvo sexagésimo cuarto.

X. OFERTA MODULAR ESPECÍFICA

Septuagésimo séptimo. Oferta formativa.

1. Los centros podrán ofertar módulos por iniciativa propia o como resultado de acuerdos específicos de formación y colaboración establecidos entre la Consejería competente y entidades o empresas públicas o privadas.
2. La oferta se determinará atendiendo a los siguientes requisitos:
 - a. Podrán ofertarse módulos profesionales respetando lo establecido en el resuelvo cuarto.1.b.
 - b. Los módulos profesionales se podrán impartir en cualquier momento del curso escolar, en periodos y horarios adaptados al posible alumnado.
 - c. La utilización de las instalaciones y equipamientos no interferirá en las actividades docentes ordinarias del centro.



- d. El centro debe contar con profesorado con atribución docente y con disponibilidad horaria para impartir estos módulos profesionales.
 - e. Un módulo profesional podrá ser impartido por más de un profesor o profesora con atribución docente, para garantizar así el total de las horas presenciales previstas en la normativa correspondiente.
 - f. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el número de horas semanales de cada módulo profesional podrá adaptarse a las características del alumnado y a la disponibilidad de los espacios y del profesorado. Asimismo, el centro podrá acordar con las empresas participantes un horario adaptado a las necesidades de sus trabajadores.
3. En ningún caso, el alumnado matriculado en estas enseñanzas computa a efectos de cubrir el número mínimo necesario para autorizar un ciclo formativo.

Septuagésimo octavo. Solicitud de la oferta formativa en modalidad específica.

1. La dirección del centro educativo que desee impartir uno o más módulos profesionales en esta modalidad, una vez informado el Consejo Escolar, deberá presentar una solicitud de autorización ante la Delegación Provincial competente con fecha límite el 31 de diciembre de 2025, o excepcionalmente, el límite que permita desarrollar la enseñanza solicitada una vez autorizada.
2. La Delegación Provincial remitirá la solicitud, junto con un informe de la Inspección Provincial de Educación sobre la viabilidad de la oferta y un informe sobre la solicitud elaborado por la Unidad de Programas Educativos, a la Dirección General que resolverá a la vista del expediente y de cuantos informes complementarios recabe de cuantas otras entidades e instituciones que estime necesarios, así como, en su caso, informes externos complementarios de evaluación.
3. La solicitud debe acompañarse de la siguiente información:
 - a. Interés de la oferta basada en las necesidades de cualificación profesional del sistema productivo del entorno del centro educativo.
 - b. Listado de personas interesadas en cursar la formación.
 - c. De existir acuerdo de colaboración, documento en el que se recoja el interés mutuo del centro y la empresa, asociación sindical o empresarial para desarrollar la acción formativa.
 - d. Recursos personales y materiales disponibles.



- e. El número de puestos escolares ofertados.
- f. Periodo en el que se desarrollará el módulo o módulos para los que se solicita autorización.
- g. Propuesta de horarios para el grupo y el o los docentes.
- h. Convenios para el desarrollo de la estancia en empresa u organismo, en su caso.
- i. Si fuera necesario, formación previa exigible.
- j. Otros datos de interés a juicio del centro solicitante.

Septuagésimo noveno. Puestos escolares en la oferta modular específica.

El número de puestos escolares que, con carácter general, conforman la oferta, será mínimo 10 y máximo 30. La Dirección General competente podrá autorizar grupos con un número diferente de alumnado.

Octagésimo. Criterios de admisión en la oferta modular específica.

1. En los centros donde el número de vacantes sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas en su totalidad aquellos que cumplan con los requisitos de acceso.
2. Si el número de plazas es inferior, el centro elaborará la lista de participantes admitidos y excluidos en función de los siguientes criterios:
 - a. Si se hubiera suscrito convenio con entidades o empresas públicas o privadas la prioridad corresponderá, en primer lugar, a los trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación.
 - b. Solicitantes que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales o tengan un Certificado Profesional, que forme parte del ciclo formativo que solicita, y necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior. Estos se ordenarán según el número de unidades o estándares de competencia acreditados.
 - c. Solicitantes que tengan un título de Técnico o Técnico Superior que pueda ser complementado o especializado con esta oferta.
 - d. Personas trabajadoras o desempleadas que cuenten con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo al que pertenece la oferta formativa.



- e. Resto de alumnado que cumpla con los requisitos académicos de acceso recogidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
3. Dentro de cada uno de los grupos mencionados en el apartado anterior:
- a. Tendrán prioridad las personas que cumplan con los requisitos de acceso académicos para ciclos de Grado Medio y de Grado Superior conforme lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de empate, los solicitantes se ordenarán en función de la nota media obtenida en la titulación o prueba de acceso a dicho ciclo formativo.
 - b. A continuación, las personas que hayan superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, ordenadas en función del número de estándares de competencia acreditados. En caso de empate tendrá preferencia el participante de mayor edad.
 - c. Por último, aquellas que no cumplan con los requisitos académicos pero que tengan experiencia laboral acreditable de al menos un año a jornada completa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo. Si existiera un empate entre ellas, se establecerá un orden decreciente de la experiencia laboral expresada en días. De persistir el mismo, se dará prioridad al solicitante de mayor edad.
 - d. Si persiste el empate tras la aplicación de los criterios anteriores, éste se resolverá aplicando la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025 (DOE núm. 77, de 23 de abril de 2025). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J".

Octagésimo primero. Presentación de solicitudes en la oferta modular específica.

1. Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas en oferta modular específica formalizarán una única solicitud en cada centro donde se impartan las enseñanzas, siguiendo el modelo establecido en el anexo XXVII y conforme a lo establecido en el calendario de actuaciones.
2. Las solicitudes de admisión se presentarán y formalizarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4 del resuelto décimo cuarto y aportando la documentación recogida en el resuelto décimo sexto.



3. En lo referente al cotejo de la documentación presentada se estará a lo especificado en el resuelvo décimo séptimo.

Octagésimo segundo. Condiciones de la solicitud de admisión en la oferta modular específica.

1. En la solicitud presentada, el interesado:
 - a. Deberá elegir únicamente módulos profesionales que sean impartidos en el mismo centro educativo, ordenados según su preferencia.
 - b. Podrá solicitar tantos como desee cursar, de entre los autorizados a impartir en el centro para esta oferta.
2. El centro educativo será el responsable de orientar a los solicitantes en la elección de los módulos profesionales más adecuados para el correcto aprovechamiento de estas.

Octagésimo tercero. Procedimiento de admisión y matriculación en la oferta modular específica.

1. Los centros educativos podrán organizar este procedimiento en las fechas que determine el equipo directivo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Corresponde al equipo directivo de los centros docentes públicos el estudio de las solicitudes y la documentación acreditativa presentadas, así como establecer el calendario de actuaciones concreto.
 - b. En los centros privados concertados, el titular del mismo será el responsable de participar en la admisión del alumnado, debiendo garantizar el cumplimiento de las normas generales previstas para este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985), según la redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
 - c. En la fecha establecida al efecto, y en el tablón de anuncios del centro educativo, se publicará la oferta formativa autorizada, con indicación del periodo para la presentación de solicitudes, que no podrá ser inferior a seis días hábiles, el número de plazas y el horario de cada módulo ofertado, comunicándolo a la Dirección General competente a fin de que ésta lo publique en su página web.
 - d. El centro publicará, , cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su tablón de



anuncios y en su página web, el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, conforme al modelo de los anexos XXVIII y XXIX, respectivamente, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

- e. Del mismo modo, habilitará un periodo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo establecido para su publicación, donde el interesado presentará la reclamación que estime conveniente a esta lista provisional, según el modelo del anexo VI.
- f. El equipo directivo en los centros públicos y el titular en el caso de los centros concertados decidirá sobre las reclamaciones y publicará las listas definitivas de admitidos y excluidos conforme al modelo establecido en los anexos XXVIII y XXIX, respectivamente, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la finalización del período de reclamaciones.
- g. En el plazo fijado por el centro, las personas admitidas formalizarán la matrícula presentando el modelo recogido en el anexo XXX.
- h. Transcurrido el plazo de matriculación, se creará una lista de espera, conforme al modelo del anexo VIII, integrada por las personas que no han obtenido vacante y, a continuación, ordenadas según la fecha de entrada de la solicitud, aquellas que la presentaron fuera de plazo y los nuevos solicitantes. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público, y podrá realizarse durante la primera semana de las actividades docentes que correspondan.

Octagésimo cuarto. Incompatibilidades en la oferta modular específica.

El alumnado no puede estar matriculado en un mismo módulo profesional en distintas ofertas formativas, modalidades, en el mismo o diferente centro educativo, o en pruebas libres de obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior, así como en módulos profesionales asociados a estándares de competencia, en su caso, que se puedan convalidar o reconocer entre sí.

Octagésimo quinto. Formación en empresa u organismo equiparado.

1. El centro educativo deberá proponer al alumnado un plan de formación individualizado para el desarrollo de resultados de aprendizaje en empresa u organismo equiparado.
2. Este plan contemplará, al menos, ochenta horas de periodo de formación para aquellas personas que estuvieran interesadas en obtener un Grado C al estar matriculados de la totalidad de los módulos que lo componen. Del mismo modo, cuando el alumnado se matricule en algún módulo profesional con el que complete un Grado C, y no esté en condiciones de exención, deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado, pudiendo conllevar, en caso contrario, la anulación de matrícula por incumplimiento de las bases de la convocatoria.



3. Asimismo, la persona en formación podrá solicitar la exención si reúne las condiciones para la misma.
4. La exención o la realización de la formación en empresa u organismo equiparado serán necesarias para la certificación del correspondiente Grado C.
5. La asistencia a la estancia en empresa u organismo equiparado se realizará, en todo caso, cumpliendo con los requisitos de edad y de superación de la formación en prevención de riesgos laborales.

XI. EVALUACIÓN EN LA OFERTA MODULAR

Octogésimo sexto. Evaluación, certificación y titulación.

1. El proceso de evaluación, los documentos y las certificaciones académicas del alumnado matriculado en la oferta modular, serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line, en su caso, de estas enseñanzas. En los expedientes académicos, actas e informes de evaluación se incluirá una diligencia en la que se haga constar que la formación se ha realizado en modalidad modular ordinaria o específica.
2. El alumnado con este tipo de matrícula se incluirá en las actas de evaluación correspondientes a la oferta establecida en la presente resolución. Ésta se realizará en las mismas condiciones que las establecidas para el alumnado la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line, en su caso, con las particularidades recogidas en la presente resolución.
3. Para cada ámbito o módulo profesional se aplicará el régimen general de permanencia en la oferta de Formación Profesional. A estos efectos, las matrículas y convocatorias para la modalidad presencial completa, semipresencial y on-line, en su caso, y la modalidad modular serán las mismas. Asimismo, se aplicarán las normas generales sobre anulación de matrícula y convocatoria vigentes.
4. A solicitud del interesado, el centro educativo expedirá tanto el certificado académico de calificaciones obtenidas como la certificación de los módulos profesionales asociados a estándares de competencia superados que tendrá, además de los efectos académicos oportunos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en el Sistema de Formación Profesional.
5. El alumnado que supere la totalidad de los ámbitos y módulos profesionales que componen los Grados D y E objeto de esta resolución podrá solicitar la expedición del título de Técnico



Básico, Técnico, Técnico Superior, Especialista o Máster de FP que corresponda siempre que, a fecha de la solicitud, cumpla los requisitos para su obtención establecidos por la normativa vigente.

6. En aplicación del artículo 80 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, para la certificación de un Grado C por acumulación de los módulos profesionales que lo componen o cuando implique la superación de módulos profesionales incluidos en las pruebas libres de formación profesional de un Grado D, será necesario que exista exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado o se haya realizado el mismo con una duración de ochenta horas. Asimismo, se estará a lo marcado en el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 01/04/2022) en lo que respecta a los efectos acumulativos en el sistema escalonado de formación profesional.

XII. DISPOSICIONES FINALES

Octagésimo séptimo. Alumnado de ciclos formativos de grado medio y grado superior en modalidad virtual.

1. Aquel alumnado que, en la matriculación en un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior en modalidad virtual, hubiese solicitado convalidación de algún módulo profesional y esta resultase denegada, podrá solicitar, para dichos módulos, la adhesión a las listas de espera reguladas en la presente resolución, como máximo hasta la fecha marcada como límite para la matriculación en estas enseñanzas fijada en el 31 de enero de 2026.
2. El alumnado en la situación del apartado anterior podrá matricularse mediante la opción de simultaneidad de enseñanzas a través de la oferta modular ordinaria hasta 1500 horas.

Octagésimo octavo. Excepcionalidades en la matriculación por oferta modular.

1. Debido a la convivencia durante el curso 2024/2025 de los planes de estudios regulados por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, las situaciones excepcionales no reflejadas en la presente resolución serán resueltas por la Dirección General competente, previa solicitud expresa del interesado y tras la emisión de un informe por la Inspección Provincial de Educación.
2. El solicitante deberá no haber agotado las convocatorias previstas en la normativa. El alumnado que hubiese agotado las mismas podrá presentarse a esos módulos por pruebas libres de obtención del título, siempre y cuando sean convocados los mismos.
3. Los interesados deberán solicitar la excepcionalidad en escrito dirigido a la dirección del centro educativo acompañado de la documentación que soporte la misma. El centro remitirá el mismo a la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

**Octagésimo noveno. Seguro escolar.**

1. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar el importe correspondiente del seguro escolar. El mismo recabará de la secretaria del centro información sobre el importe y la forma de pago.
2. El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar la pérdida de la vacante escolar que le ha sido adjudicada.

Nonagésimo. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Dirección General competente para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de lo establecido en esta resolución. Asimismo, se habilita a las Comisiones Provinciales de Escolarización para que, en el ejercicio de sus funciones, puedan modificar los anexos de la presente resolución que deban ser firmados por las mismas.

Nonagésimo primero. Memoria final.

En la memoria final de curso se incluirá un apartado en el que se evaluarán los resultados obtenidos y el aprovechamiento de estas enseñanzas por el alumnado matriculado.

Nonagésimo segundo. Régimen jurídico.

Los aspectos no contemplados en la presente resolución se regirán por la normativa vigente establecida para las enseñanzas de Formación Profesional en modalidad presencial completa, semipresencial y on-line.

Nonagésimo tercero. Eficacia y recursos.

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Conten-



cioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998). Todo ello, sin perjuicio la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de julio de 2025.

El Director General de Formación
Profesional, Innovación e Inclusión
Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO I.A
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA GRADOS D OFERTA MODULAR
ORDINARIA
CURSO 2025/2026

a) Oferta modular ordinaria:

ACTUACIONES	FECHAS
Publicación de puestos escolares	Del 27 al 29 de octubre de 2025
Presentación de solicitudes de admisión	Del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2025
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	6 de noviembre de 2025
Periodo de reclamaciones	Del 6 al 10 de noviembre de 2025
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	11 de noviembre de 2025
Matriculación	Del 11 al 17 de noviembre de 2025
Plazo extraordinario de matrícula	Del 18 al 21 de noviembre de 2025

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO I.B
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN
MODALIDAD PRESENCIAL
CURSO 2025/2026

a) Oferta modular ordinaria:

ACTUACIONES	FECHAS
Publicación de puestos escolares	Del 3 al 5 de noviembre de 2025
Presentación de solicitudes de admisión	Del 6 al 10 de noviembre de 2025
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	13 de noviembre de 2025
Periodo de reclamaciones	Del 13 al 17 de noviembre de 2025
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	18 de noviembre de 2025
Matriculación	Del 18 al 20 de noviembre de 2025
Plazo extraordinario de matrícula	Del 21 al 25 noviembre de 2025

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO I.C
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LAS MODALIDADES
SEMIPRESENCIAL Y ON-LINE
CURSO 2025/2026

a) Oferta modular ordinaria:

ACTUACIONES	FECHAS
Publicación de puestos escolares	Con anterioridad a la publicación del listado de personas admitidas
Presentación de solicitudes de admisión	Del 15 de septiembre al 5 de noviembre de 2025
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	6 de noviembre de 2025
Periodo de reclamaciones	Del 6 al 10 de noviembre de 2025
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	11 de noviembre de 2025
Matriculación	Del 11 al 17 de noviembre de 2025
Plazo extraordinario de matrícula	Del 18 al 21 de noviembre de 2025
Matriculación alumnado sin disponibilidad de realizar las FEOE	Hasta el 19 de diciembre de 2025

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO I.D
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LOS GRADOS BÁSICOS EN
MODALIDAD DIRIGIDA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES
CURSO 2025/2026

a) Oferta modular ordinaria:

ACTUACIONES	FECHAS
Publicación de puestos escolares	Con anterioridad al inicio del proceso
Presentación de solicitudes de admisión	Del 22 de septiembre al 7 de noviembre de 2025
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	11 de noviembre de 2025
Periodo de reclamaciones	Del 11 al 13 de noviembre de 2025
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	14 de noviembre de 2025
Matriculación	Del 14 al 21 de noviembre de 2025
Plazo extraordinario de matrícula	Del 24 al 28 de noviembre de 2025

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO I.E
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA OFERTA MODULAR ESPECÍFICA
CURSO 2025/2026

a) Oferta modular específica:

ACTUACIONES	FECHAS
Presentación de solicitudes de admisión	Seis días hábiles
Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos	Dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo anterior
Periodo de reclamaciones	Dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación listados provisionales
Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos	Dos días hábiles siguientes a la fecha de finalización período de reclamaciones
Matriculación	Fecha que determine el centro que deberá ser antes del comienzo de actividades lectivas



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO II
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA
MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Graduado en E.S.O. / Título de Técnico Básico o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Técnico Superior o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		TOTAL	
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
IX. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : <input type="checkbox"/> Certificación académica completa o título correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO : <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. <input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
XIII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente APORTO : <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, APORTO : <input type="checkbox"/> _____
XIV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto vigésimo segundo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud. En _____, a ____ de _____ de 20__ <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p> </div> <div style="width: 35%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p style="text-align: center;">____ de ____ de 20__</p> </div> </div>

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO III
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA
MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____		
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____	
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____		
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Bachiller o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior / Título universitario o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		TOTAL	
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE



Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.	
IX. DATOS ACADÉMICOS	
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:	
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa. <input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.	
X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	
APORTO: <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.	
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO	
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. <input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.	
XII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA	
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.	
XIII. OTROS DOCUMENTOS	
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente APORTO : <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, APORTO : <input type="checkbox"/> _____	
XIV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conectora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto vigésimo segundo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p>	<p>Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p>_____ de _____ de 20__</p>

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



Fondos Europeos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



Cofinanciado por la Unión Europea

**ANEXO IV
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LISTADO (*) DE ADMITIDOS EN OFERTA MODULAR ORDINARIA
CURSO 2025/2026**

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

Denominación: **MÓDULO PROFESIONAL**

Código:

N.º de Orden	N.I.F./N.I.E	¿El/los módulo/s le permiten completar el Ciclo?	¿El/los módulo/s les permite completar un curso del Ciclo formativo?	¿Tiene superada alguna unidad o estándar de competencia mediante un procedimiento de acreditación de competencias?	¿Tiene un Certificado Profesional, un Título de Técnico o Técnico Superior?	Días de experiencia laboral relacionada con el Ciclo	N.º Días trabajados	Nota de acceso al ciclo

Sello del Centro

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(*) Provisional/Definitivo



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO VI
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
RECLAMACIÓN A LA SITUACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____	Teléfono/s: _____	
Correo electrónico: _____		
II. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____	
III. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DEL CENTRO		
Localidad: _____	Centro: _____	
Denominación del módulo profesional: _____		
V. MODALIDAD DE OFERTA MODULAR		
<input type="checkbox"/> ORDINARIA	<input type="checkbox"/> ESPECÍFICA	

La persona abajo firmante **SOLICITA** sea revisada la situación provisional en la admisión del módulo profesional especificado en este formulario. Para ello alega lo siguiente:

Se aporta la siguiente documentación:

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro
____ de ____ de 20__



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO VII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO MEDIO Y
GRADO SUPERIOR
MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL CENTRO	
Centro: _____	
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____
Localidad: _____	Provincia: _____
II. DATOS DEL SOLICITANTE	
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____ Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____ Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____ País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____ Edad a 31/12/2025: _____
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____ Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA	
Ciclo formativo: _____	
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.	
	HORAS :
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.	
VI. IDENTIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.	
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.	
VIII. DATOS ACADÉMICOS	
<input type="checkbox"/> SOLICITO la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:	
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO:**

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

IX. OTROS DOCUMENTOS

Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

Para la asistencia/realización de la Estancia en Empresa u Organismo Equiparado es necesario proporcionar el Número de la Seguridad Social (NUSS), ya que este dato es imprescindible para gestionar el alta en el sistema de la Seguridad Social, según lo establece la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social, por ello, la persona solicitante aporta:

- Documento que aporta: _____

X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto vigésimo segundo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de _____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO VIII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
LISTA DE ESPERA PARA OFERTA MODULAR
CURSO 2025/2026**

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo/Curso de Especialización:	Denominación de la Enseñanza:

MÓDULO PROFESIONAL	
Tipo de oferta:	<input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> ESPECÍFICA
Denominación:	
Código:	

Por orden decreciente:

N.º ORDEN	D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Sello del Centro

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____



**ANEXO IX
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO
PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA
MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____		
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____	
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____		
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000. Los módulos profesionales que no hayan sido superados y no se oferten, podrán solicitarse para la realización de una prueba y no se tendrán en cuenta para este límite.			TOTAL
VI. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			
VIII. DATOS ACADÉMICOS			
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO :			
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa y/o título correspondiente.			



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<input type="checkbox"/> Certificación de acreditación de competencias profesionales. <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico o Técnico Superior.	
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	
APORTO: <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.	
X. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA	
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.	
XI. OTROS DOCUMENTOS	
Para la exención del módulo de FCT y/o acreditación de la condición de destinatario preferente APORTO: <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto vigésimo cuarto, APORTO: <input type="checkbox"/> _____	
XII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto trigésimo cuarto relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.	
En _____, a ____ de _____ de 20__	
Firma del solicitante	
Fdo.: _____	
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO	
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	
<table border="1"> <tr> <td> Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20__ </td> </tr> </table>	Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20__
Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20__	

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE

Fondos Europeos

Junta de Extremadura
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO X
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO BÁSICO
MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA		
Ciclo formativo: _____		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.		HORAS:
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		
VI. IDENTIDAD		
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
VIII. DATOS ACADÉMICOS		
<input type="checkbox"/> SOLICITO la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

IX. OTROS DOCUMENTOS

Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

Para la asistencia/realización de la Estancia en Empresa u Organismo Equiparado es necesario proporcionar el Número de la Seguridad Social (NUSS), ya que este dato es imprescindible para gestionar el alta en el sistema de la Seguridad Social, según lo establece la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social, por ello, la persona solicitante aporta:

- Documento que aporta: _____

X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**:

Que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto trigésimo cuarto relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y

SOLICITA ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de _____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



**ANEXO XI
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN
MODALIDAD PRESENCIAL PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
		TOTAL	
VI. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			
VIII. DATOS ACADÉMICOS			
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO :			
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa y/o título correspondiente.			
<input type="checkbox"/> Certificación de acreditación de competencias profesionales.			



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico o Técnico Superior.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO: <input type="checkbox"/> Resolución de homologación. <input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
X. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA
<input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados. <input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita. <input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta. <input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión. <input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
XI. OTROS DOCUMENTOS
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto vigésimo cuarto, APORTO: <input type="checkbox"/> _____
XII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto cuadragésimo octavo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.
En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20__ </div>

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO XII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
LISTADO (1) _____ DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN OFERTA
MODULAR ORDINARIA DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
CURSO 2025/2026**

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

MÓDULO PROFESIONAL
Denominación:
Código:

ORDEN	D.N.I. / N. I. F. / N.I.E.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

Sello del Centro

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(1) Provisional/Definitivo



ANEXO XIII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
LISTADO ⁽¹⁾ _____ DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN OFERTA
MODULAR ORDINARIA DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
2025/2026

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

MÓDULO PROFESIONAL	
Denominación:	
Código:	

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	CAUSA DE EXCLUSIÓN

Sello del Centro

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

⁽¹⁾ Provisional/Definitivo



**ANEXO XIV
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA DE CURSOS DE
ESPECIALIZACIÓN
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO	
Centro: _____	
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____
Localidad: _____	Provincia: _____
II. DATOS DEL SOLICITANTE	
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____ Nombre: _____
N.I.F /N.I.E.: _____	Domicilio: _____
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____ Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____ País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____ Edad a 31/12/2025: _____
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____ Trabaja actualmente: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F /N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA	
Curso de Especialización: _____	
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.	HORAS:
VI. IDENTIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.	
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.	
VIII. OTROS DOCUMENTOS	
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente APORTO:	
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.	
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.	
<input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.	



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

Para la asistencia/realización de la Estancia en Empresa u Organismo Equiparado es necesario proporcionar el Número de la Seguridad Social (NUSS), ya que este dato es imprescindible para gestionar el alta en el sistema de la Seguridad Social, según lo establece la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social, por ello, la persona solicitante aporta:

- Documento que aporta: _____.

IX. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**

que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto cuadragésimo octavo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



**ANEXO XV.A
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA OFERTA MODULAR VIRTUAL DE GRADO D DE
GRADO MEDIO
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____		
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Graduado en E.S.O. / Título de Técnico Básico o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Técnico Superior o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000 siempre que se cumplan los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelto duodécimo I.b. aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso al título el número de horas totales no podrán superar las 500.			TOTAL
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Junta de Extremadura Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

IX. DATOS ACADÉMICOS
<p>ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica completa o título correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.</p> <p>En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.</p>
X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
<p>APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución de homologación.</p> <p><input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.</p>
XI. DISCAPACIDAD
<p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo sexto.</p> <p><input type="checkbox"/> OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiéndose que en este caso deberá solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.</p>
XII. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
<p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.</p>
XIII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA
<p><input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.</p> <p><input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.</p> <p><input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.</p>
XIV. OTROS DOCUMENTOS
<p>Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.</p> <p>Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> _____</p>
XV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto quincuagésimo noveno relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado, y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto;"> <p>Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p>____ de ____ de 20__</p> </div>

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



**ANEXO XV.B
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA OFERTA MODULAR VIRTUAL DE GRADO D DE
GRADO SUPERIOR
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Bachiller o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior / Título universitario o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000 siempre que se cumplan los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelto duodécimo I.b. aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso al título el número de horas totales no podrán superar las 500.			TOTAL
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Junta de Extremadura
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

IX. DATOS ACADÉMICOS
<p>ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica completa.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.</p> <p>En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.</p>
X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
<p>APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución de homologación.</p> <p><input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.</p>
XI. DISCAPACIDAD
<p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo octavo.</p> <p><input type="checkbox"/> OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiéndose que en este caso deberá solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.</p>
XII. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
<p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.</p>
XIII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA
<p><input type="checkbox"/> El interesado/a completa un ciclo formativo con los módulos solicitados.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a completa un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo o tiene un Certificado Profesional que forma parte del ciclo formativo que solicita.</p> <p><input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.</p> <p><input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.</p> <p><input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.</p>
XIV. OTROS DOCUMENTOS
<p>Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.</p> <p>Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, APORTO:</p> <p><input type="checkbox"/> _____</p>
XV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto quincuagésimo noveno relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado, y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO</p> <p style="text-align: center;">(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <p style="text-align: center;">Fecha de entrada en el registro y sello del centro</p> <p style="text-align: center;">____ de ____ de 20__</p> </div>

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO XVI
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LISTADO (I) _____ DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN OFERTA MODULAR VIRTUAL DE GRADO D
CURSO 2025/2026**

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

MÓDULO PROFESIONAL	
Denominación:	
Código:	

N.º de Orden	D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	¿El/los módulo/s le permiten completar el Ciclo?	¿El/los módulo/s les permite completar un curso del Ciclo formativo?	¿Tiene superada alguna unidad o estándar de competencia mediante un procedimiento de acreditación de competencias?	¿Tiene un Certificado Profesional, un Título de Técnico o Técnico Superior?	Días de experiencia laboral relacionada con el Ciclo	N.º Días trabajados	Nota de acceso al ciclo

Sello del Centro

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(I) Provisional/Definitivo

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XVIII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR
CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL CENTRO	
Centro: _____	
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____
Localidad: _____	Provincia: _____
II. DATOS DEL SOLICITANTE	
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____ Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____ Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____ País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____ Edad a 31/12/2025: _____
N.º Seguridad Social: _____	Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____ Trabaja actualmente: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA	
Ciclo formativo: _____	
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.	HORAS :
El número de horas totales no puede ser superior a 1000 siempre que se cumplan los requisitos de acceso al título establecidos en el resuelto duodécimo I.b. aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso al título el número de horas totales no podrán superar las 500.	
VI. IDENTIDAD	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.	
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.	
VIII. DATOS ACADÉMICOS	
<input type="checkbox"/> SOLICITO la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:	
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____
- Código / Denominación del módulo profesional:	_____



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

IX. OTROS DOCUMENTOS

Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

Para la asistencia/realización de la Estancia en Empresa u Organismo Equiparado es necesario proporcionar el Número de la Seguridad Social (NUSS), ya que este dato es imprescindible para gestionar el alta en el sistema de la Seguridad Social, según lo establece la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social, por ello, la persona solicitante aporta:

- Documento que aporta: _____

X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**:

Que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resolvo quincuagésimo noveno relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de _____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



ANEXO XIX
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
RELACIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS DE APOYO A LA COMPETENCIA SOCIAL Y LINGÜÍSTICA Y APOYO A LA COMPETENCIA STEAM
CURSO 2025/2026

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	TÍTULO
Badajoz	Badajoz	CEE Los Ángeles	Agrojardinería y composiciones florales
	Jerez de los Caballeros	CEE Aguasantas	Agrojardinería y composiciones florales
	Mérida	CEE Emérita Augusta	Alojamiento y lavandería
			Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel
			Carpintería y mueble
	Zafra	CEE Antonio Tornillo	Electricidad y electrónica
			IES Suárez de Figueroa
	Badajoz	COL.E.E. Extrema Dorii (Centro Concertado)	Alojamiento y lavandería
COL.E.E. Ponce de León (Centro Concertado)			Limpieza y trabajo doméstico
Montijo	COL.E.E. Ponce de León (Centro Concertado)	Servicios Administrativos	
Cáceres	Cáceres	CEE PROA	Limpieza y trabajo doméstico
		IES "Universidad Laboral"	Artes Gráficas
	Plasencia	CEE Ponce de León	Alojamiento y lavandería
			Agrojardinería y Composiciones Florales

**ANEXO XX.A****OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL****SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA OFERTA MODULAR ORDINARIA DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO EN MODALIDAD DIRIGIDA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES****CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL ALUMNO / ALUMNA			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F /N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

II. DATOS DEL PADRE/TUTOR DE ALUMNO/A	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F /N.I.E.: _____
Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
III. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DE ALUMNO/A	
Apellidos y nombre: _____	N.I.F /N.I.E.: _____
Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____

IV. DATOS ACADÉMICOS. CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO EN MODALIDAD DIRIGIDA A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O FORMATIVAS ESPECIALES PARA EL QUE SOLICITA ADMISIÓN		
1	Centro: _____	Ciclo: _____
2	Centro: _____	Ciclo: _____
3	Centro: _____	Ciclo: _____

V. IDENTIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF del alumno/a en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.

VI. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESO
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO:
<input type="checkbox"/> Certificación académica oficial de los estudios que acreditan condiciones de acceso. Copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Propuesta de incorporación. Copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Consentimiento de la familia. Copia auténtica o copia con CSV.
<input type="checkbox"/> Resolución administrativa emitida por la autoridad educativa competente que certifique su condición de alumnado con necesidades educativas especiales. Copia auténtica o copia con CSV.
Otra documentación para APORTAR :



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad. Copia auténtica o copia con CSV.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el alumno/a. Copia auténtica o copia con CSV.
- Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral. Copia auténtica o copia con CSV.
- Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Copia auténtica o copia con CSV.

VII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto septuagésimo quinto relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma: Padre Madre Tutor/a legal

Fdo.: _____

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE _____

SI ESTA INSTANCIA SE PRESENTA EN UN CENTRO EDUCATIVO

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de ____ de 20__

DEBERÁ REMITIRSE POR EL CENTRO A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XX.B

OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN

CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL ALUMNO/A					
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____		Nombre: _____	
N.I.F /N.I.E.: _____			Domicilio: _____		
Código postal: _____		Teléfono/s: _____		Correo electrónico: _____	
Localidad: _____			Provincia: _____		País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____		
Provincia de nacimiento: _____			País: _____		

II. DATOS DE ESCOLARIZACIÓN					
Curso académico	Centro	Localidad	Etapas	Curso	Medidas Educativas Adoptadas
Refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular, recepción de curso, otras (indíquese cuáles)					

DESARROLLO PERSONAL Y EDUCATIVO
(Consígnese información relevante para la incorporación del alumno/a al Ciclo Formativo de Grado Básico en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales)

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL
(Consígnese datos relevantes sobre influencia familiar y contexto social)

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS
(Consígnese desfase curricular, competencias básicas que necesita desarrollar, adaptación al medio escolar, entre otros)



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

--

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN

(Consígnese el o los Ciclos Formativos de Grado Básico en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales al o a los que se orienta por orden de prioridad)

--

Motivo del informe, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN a un Ciclo Formativo de Grado Básico en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: Orientador/a _____

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XX.C**OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL****CONSENTIMIENTO****CURSO 2025/2026**

Recibida la propuesta del Departamento de Orientación/Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica acerca de la oferta formativa futura que más se adecúa a las necesidades educativas actuales del alumno/a cuyos datos personales y de escolarización actual se indican a continuación:

Nombre y apellidos:		Fecha de nacimiento:
Escolarización en el Centro Educativo:		
En las enseñanzas/curso:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Correo electrónico:		Teléfono/s:

Manifiestamos que:

Hemos sido informados por el Departamento de Orientación/Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del centro educativo de su situación escolar actual y de la conveniencia de su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales como medida más adecuada para facilitar su permanencia en el sistema educativo y ofrecerle posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

De acuerdo con ello, expresamos nuestro:

- Consentimiento No consentimiento

Para que, en caso afirmativo, en el curso escolar _____ / _____ inicie sus estudios en el Ciclo Formativo de Grado Básico en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales cuyos datos (denominación y centro educativo) en el siguiente orden de prioridad:

1	Denominación:	Centro Educativo:
2	Denominación:	Centro Educativo:
3	Denominación:	Centro Educativo:

Y para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa en vigor, lo firmo en (indicar localidad y fecha):

- Padre Madre Tutor/a legal

Fdo: _____



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XXI

OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LISTADO ⁽²⁾ _____ DE ADMITIDOS EN OFERTA MODULAR ORDINARIA CURSO 2025/2026

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

MÓDULO PROFESIONAL	
Denominación:	
Código:	

ORDEN	D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

SR./A. SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

Fdo.: _____

Fdo.: _____

⁽²⁾ Provisional/Definitivo



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XXII

OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LISTADO ⁽³⁾ DE EXCLUIDOS EN OFERTA MODULAR ORDINARIA CURSO 2025/2026

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo:	Denominación del Ciclo:

MÓDULO PROFESIONAL
Denominación:
Código:

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	CAUSA DE EXCLUSIÓN

Sello del Centro

SR./A. SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

Fdo.: _____

Fdo.: _____

⁽³⁾ Provisional/Definitivo



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO XXIII.A
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**RECLAMACIÓN A LA SITUACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____	Teléfono/s: _____	
Correo electrónico: _____		
II. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____	
III. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____	N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____	Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DEL CENTRO		
Localidad: _____	Centro: _____	
Denominación del módulo profesional: _____		
V. MODALIDAD DE OFERTA MODULAR		
<input type="checkbox"/> ORDINARIA	<input type="checkbox"/> ESPECÍFICA	

La persona abajo firmante **SOLICITA** sea revisada la situación provisional en la admisión del módulo profesional especificado en este formulario. Para ello alega lo siguiente:

Se aporta la siguiente documentación:

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de ____ de 20__

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XXIII.B
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

MODELO DE CREDENCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

CURSO 2025/2026

Recibida la solicitud de admisión para cursar por oferta modular ordinaria el Ciclo Formativo de Grado Básico en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales denominado _____, en el centro _____ de la localidad de _____, le comunico que el/la alumno/a _____

_____ con NIF/NIE/Pasaporte nº _____, ha sido admitido/a para cursar dichos estudios.

La presente credencial tiene validez temporal y deberá ser presentada en el centro educativo indicado para efectuar la escolarización. En caso contrario esta Comisión de Escolarización entenderá que renuncia a la plaza asignada.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE _____.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO XXIV
 OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 LISTA DE ESPERA DE LA OFERTA MODULAR ORDINARIA DE GRADO BÁSICO EN MODALIDAD DIRIGIDA A ALUMNAD CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
 CURSO 2025/2026**

Centro:	Localidad:
Clave del Ciclo/Curso de Especialización:	Denominación de la Enseñanza:

MÓDULO PROFESIONAL	
Tipo de oferta:	<input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> ESPECÍFICA
Denominación:	
Código:	

Por orden decreciente:

N.º ORDEN	D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

SR./A. SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ESCOLARIZACIÓN

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**ANEXO XXV
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA DE LA OFERTA MODULAR ORDIARIA DE GRADO BÁSICO EN MODALIDAD DIRIGIDA A ALUMNAD CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
CURSO 2025/2026**

I. DATOS DEL CENTRO		
Centro: _____		
Domicilio del centro: _____	Código Postal: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____	Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____	Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA		
Ciclo formativo: _____		
Otros módulos a solicitar:		
<input type="checkbox"/> MÓDULO DE APOYO A LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA I		
<input type="checkbox"/> MÓDULO DE APOYO A LA COMPETENCIA STEM I		
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO CONFORME AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.		HORAS :
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.		
VI. IDENTIDAD		
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.		
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE		
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.		
VIII. DATOS ACADÉMICOS		
<input type="checkbox"/> SOLICITO la convalidación de los módulos profesionales superados con anterioridad:		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		
- Código / Denominación del módulo profesional: _____		



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Código / Denominación del módulo profesional: _____
- Código / Denominación del módulo profesional: _____

ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y **APORTO**:

- Certificación académica completa.
- Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.

IX. OTROS DOCUMENTOS

Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado y/o acreditación de la condición de destinatario preferente **APORTO**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

Para la asistencia/realización de la Estancia en Empresa u Organismo Equiparado es necesario proporcionar el Número de la Seguridad Social (NUSS), ya que este dato es imprescindible para gestionar el alta en el sistema de la Seguridad Social, según lo establece la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social, por ello, la persona solicitante aporta:

- Documento que aporta: _____

X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**:

que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto septuagésimo quinto relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado

y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XXVI.A
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
CURRÍCULO ORIENTATIVO MÓDULO APOYO A LA COMPETENCIA SOCIAL Y
LINGÜÍSTICA
CURSO 2025/2026

Apoyo a la competencia de comunicación lingüística Nivel I

Duración: 180 horas.

CONTENIDOS:

Comprensión oral y escrita: escuchar y leer.

Bloque I.

- Lectura comprensiva de textos en soporte papel o digital, reconociendo las distintas intenciones comunicativas de sus autores, expresándolas con fluidez adaptándose adecuadamente según el contexto y las situaciones sociales relacionadas.
- Comprensión de diferentes tipos de textos: expositivos, narrativos, descriptivos, informativos, instructivos, argumentativos, persuasivos...
- Identificación de la organización de las ideas en un texto, diferenciando entre ideas principales y secundarias. Reconocimiento de ideas no explícitas.
- Reconocimiento de la intención comunicativa (informar, describir, dar instrucciones, dar publicidad), de los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, código, etc.) y de la situación, como factores condicionantes de los intercambios comunicativos.
- Comprensión de textos de diferentes tipos según el canal utilizado: textos orales y escritos.
- Reconocimiento de las diferencias relevantes entre la comunicación oral y escrita y entre los usos coloquiales y formales del lenguaje.
- Comprensión de textos, en soporte papel y digital, con diferentes intenciones comunicativas que integren el uso del lenguaje verbal y no verbal como tipografía, gráficos, esquemas, mapas conceptuales y otras ilustraciones.
- Comprensión de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (correos electrónicos, cartas de presentación y personales, redes sociales, presentaciones orales, reclamaciones, instancias, solicitudes, etc.).
- Comprensión de textos orales y escritos de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (descripciones, resúmenes, folletos, esquemas, noticias y reportajes, etc.) para aprender e informarse.
- Comprensión de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral: cuestionarios, encuestas, currículum vitae, correspondencia, instrucciones, cartas de presentación, de productos o servicios, presupuestos, facturas, recibos, circulares, partes de incidencias, procesos, técnicas y características de las tareas propias del oficio, etc.).



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Comprensión de textos orales y escritos con finalidad estética cercanos a sus gustos e intereses: poemas, cuentos, teatro...

Bloque 2.

- Lectura, memorización y reproducción de textos literarios breves y sencillos ajustando la voz en la recitación.
- Utilización en las producciones escritas de elementos gráficos y paratextuales: tipografía, ilustraciones, gráficos y tablas.
- Composición de textos diversos en soporte papel y digital adecuando su uso a la situación (coloquial y formal) y al registro comunicativo (cómic, anuncios, carteles y folletos publicitarios, instrucciones, normas, etc.).
- Composición de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral a partir de modelos.
- Composición de textos orales y escritos para aprender e informarse, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral a partir de modelos.
- Composición de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral a partir de modelos (diálogos, cartas de presentación personal, de productos o servicios, cuestionarios, encuestas, currículum vitae, instrucciones, presupuestos, facturas, recibos, circulares, partes de incidencias, etc.).
- Utilización de un lenguaje respetuoso y no discriminatorio tanto oralmente como por escrito.
- Expresión oral con la adecuada pronunciación, entonación, coherencia y cohesión.
- Revisión y mejora de los textos escritos, cuidando la presentación, la caligrafía, la gramática, la ortografía y el léxico o vocabulario.
- Capacidad para hablar en público en situaciones formales e informales, ajustándose al tipo de interlocutor y a la situación comunicativa, de forma individual y en grupo.

Bloque 3.

- Uso pautado de las tecnologías de la información y la comunicación, de diccionarios, correctores ortográficos y de las bibliotecas para obtener información, ayudas y modelos para la composición escrita.
- Actitud reflexiva y crítica con respecto a la información disponible, y ante los mensajes que supongan cualquier tipo de discriminación.
- Capacidad de captar las ideas básicas de un texto escuchado: entrevistas, noticias..., procedentes de la radio, televisión, internet.
- Capacidad de escuchar activamente, respetando el turno de palabra, recogiendo datos pertinentes al objetivo de la comunicación, preguntando o pidiendo aclaraciones sobre distintos aspectos.
- Respeto por las experiencias, conocimientos, ideas, opiniones y sentimientos de los demás.
Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir.

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Participación activa en situaciones de comunicación propias del ámbito laboral (petición de aclaraciones ante una instrucción, entrevistas, intercambio de opiniones, etc.) y propias del ámbito social, especialmente destinadas a favorecer la convivencia (debates o conflictos).
- Valoración y respeto por las normas que rigen la interacción oral (exposición clara, turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, dicción, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- Reconocimiento de la importancia en la elaboración de mensajes orales y escritos (informar, reclamar, solicitar, explicar o argumentar).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Bloque 1.

1. Lee en voz alta diferentes tipos de textos con velocidad, fluidez y entonación adecuadas.
2. Busca, localiza y selecciona información concreta o ideas relevantes en textos sencillos, en soporte papel y digital.
3. Extrae conclusiones directas en textos diversos, determinando sus principales propósitos e intenciones comunicativas, teniendo en cuenta tanto la información verbal como la no verbal.
4. Comprende diferentes tipos de textos, orales y escritos, utilizados en contextos coloquiales y formales relacionados con el ámbito social y laboral.
5. Capta el sentido global e identifica informaciones específicas, y reconoce las ideas principales y secundarias, explícitas e implícitas, en textos orales y escritos variados, emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
6. Identifica los diferentes elementos de la comunicación y las funciones que cumplen dichos elementos en el acto comunicativo.
7. Comprende la información contenida en gráficos, tablas, ilustraciones..., estableciendo relaciones con la información que aparece en el texto relacionada con los mismos.
8. Recuerda las ideas básicas de un texto escuchado procedente de la radio, televisión, internet... y es capaz de captar su finalidad y contenido.
9. Escucha activamente con atención e intención de comprender, preguntando aquello que no comprende y respeta las normas básicas del intercambio comunicativo (turno de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
10. Comprende textos orales y escritos con finalidad estética cercanos a sus gustos e intereses: poemas, cuentos, teatro...
11. Reproduce de memoria breves textos literarios o no literarios cercanos a sus gustos e intereses, utilizando con corrección y creatividad las distintas estrategias de comunicación oral.

Bloque 2.

1. Participa activamente en diferentes situaciones de comunicación (hablar en público, red social, debate, diálogo, entrevista, etc.) adaptándose al contexto comunicativo, y complementando información verbal con información no verbal.

Cofinanciado por
la Unión Europea

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

2. Describe oralmente y por escrito, objetos, personas, situaciones, procesos y lugares, de forma estructurada, reflejando sus características principales y diferenciando lo fundamental de lo accesorio.
3. Utiliza correctamente —oral y por escrito— la terminología básica propia de su ámbito profesional en situaciones reales.
4. Expone de forma clara, coherente y ordenada las propias ideas, sentimientos y opiniones, y comprende las posibilidades y limitaciones del contexto en el que se expresa.
5. Resume oralmente y por escrito hechos, informaciones, puntos de vista y argumentos, expresados en una conversación, sesión informativa, debate, texto escrito (impreso o digital), película, etc., demostrando que diferencia lo principal de lo secundario, que identifica las intenciones de los emisores, y que aporta su opinión personal.
6. Aplica las ideas y conocimientos obtenidos mediante la lectura de un texto o la escucha de una exposición oral (en clase, debate, conversación, etc.) a tareas concretas para la comunicación oral y escrita.
7. Escribe adecuadamente, en formato papel y digital, textos (cartas, notas, facturas, presupuestos, anuncios, currículum vitae, correos electrónicos, etc.) necesarios para comunicarse con otras personas y con las empresas e instituciones de referencia para su vida, usando los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto, revisión).
8. Demuestra valorar la lectura como fuente de información, aprendizaje y recurre a ella en distintas situaciones: usa con progresiva autonomía e iniciativa personal el diccionario, consultas manuales, folletos, Internet y otros textos o recursos informativos o didácticos para afrontar las tareas, contrastar la información y tomar decisiones.
9. Utiliza las estructuras gramaticales con fluidez para expresarse tanto oralmente como por escrito de forma reflexiva y coherente. “Revisión y mejora de los textos escritos, cuidando la presentación, la caligrafía, la gramática y la ortografía y el léxico o vocabulario”.
10. Emplea un vocabulario amplio y heterogéneo, adaptándolo a las distintas situaciones de comunicación y contextos sociales o laborales en los que se desenvuelve, siendo respetuoso en el trato a los demás.

Bloque 3.

1. Identifica y aplica las normas de seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente en el desarrollo de actividades con TIC.
2. Reconoce la importancia de reforzar las conductas de seguridad activa y pasiva que posibiliten la protección de los datos y del propio individuo, y aplicarlas adecuadamente, observando principios éticos y solidarios.
3. Informa a un adulto de confianza de cualquier contenido nocivo o discriminatorio.
4. Valora el uso de las TIC para la innovación y el aprendizaje.

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO XXVI.B
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
CURRÍCULO ORIENTATIVO MÓDULO APOYO A LA COMPETENCIA STEAM
CURSO 2025/2026

Apoyo a la competencia STEM Nivel I

Duración: 120 horas

CONTENIDOS:

Bloque I. Matemáticas.

Resolución de problemas mediante operaciones básicas:

- Los números naturales. Sistema de numeración decimal. Divisibilidad de los números naturales. Criterios de divisibilidad.
- Números negativos. Significado y utilización en contextos reales.
- Número decimales. Representación, ordenación y operaciones con la calculadora y la hoja de cálculo.
- Utilización de la hoja de cálculo para la obtención de la suma de una lista de números en un contexto real (suma de varios importes, cantidades de un artículo, etc).
- Fracciones en entornos cotidianos. Expresión decimal de una fracción obtenida mediante calculadora. Equivalencia entre fracciones a partir de su valor decimal. Comparación de fracciones a partir de su valor decimal.

Resolución de problemas sencillos:

- Análisis y comprensión de enunciados (separación de partes, definición de la incógnita y los datos y determinación de las condiciones).
- Estrategias para la resolución de problemas (exploración de problemas similares, dibujar figuras o dibujos a escala, descomposición en figuras más simples, empezar por el final, buscar regularidades y generalizar, utilizar el recuento exhaustivo, etc.).
- Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, comprobación de las soluciones, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.

Operaciones con paréntesis, prioridad de operaciones, porcentajes y la regla de tres:

- Jerarquía de las operaciones.
- Cálculos con porcentajes (calculadora y hoja de cálculo). Aumentos y disminuciones porcentuales.
- Uso de los números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y porcentajes sencillos, sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.

Realización de medidas en figuras geométricas:

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Medida directa de longitudes en objetos cotidianos y distancias a objetos cercanos mediante reglas graduadas o cinta métrica.
- Adquisición de nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad y simetría, para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana con relación a sí mismo y a otros objetos y personas.
- Conocer y reproducir figuras planas; cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo.
- Utilización de Geogebra para la representación de figuras geométricas planas y obtención de rectas paralelas y perpendiculares.
- Conocer las características de los polígonos y aplicarlas para clasificar: poliedros (prismas, pirámides) y cuerpos redondos (cono, cilindro y esfera). Búsqueda en internet de imágenes de objetos en los que aparezcan las figuras estudiadas y realización de una presentación mediante Impresos que recoja la información encontrada.
- Desarrollo en el plano del cubo, ortoedro, prismas regulares, pirámides, cilindro y cono.
- Medida directa de ángulos en objetos cotidianos mediante un semicírculo graduado.
- Tipos de ángulos: recto, agudo y obtuso. Ángulos y sus relaciones. Situaciones de la vida real en la que se pueden encontrar dichos ángulos.

Interpretación de gráficos:

- Recoge y registra información cuantificable, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, bloques de barras, comunicando la información.
- Realización e interpretación de gráficos sencillos: diagramas de barras y sectoriales.
- Utilización de la hoja de cálculo para la representación de diagramas estadísticos sencillos.
- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica.
- Realización de estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones sencillas en las que intervenga el azar y comprobar dicho resultado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Bloque I. Matemáticas.

1. Identificar y emplear los números y las operaciones, eligiendo en cada caso los tipos de número y cálculo más apropiada. Esta capacidad se evidenciará dentro de situaciones y contextos concretos.
2. Valorar la capacidad del alumno para elegir la operación apropiada en cada situación, relacionándola con el razonamiento utilizado para resolver el problema.
3. Utiliza adecuadamente las reglas de prioridad de cálculo y los paréntesis en operaciones combinadas con los distintos tipos de números. Se pretende valorar la soltura del alumno a la



Fondos Europeos



hora de realizar cálculos sencillos en los que intervengan varios tipos de operaciones y/o aparezcan paréntesis.

4. Resuelve problemas sencillos con porcentajes en los que se produzcan situaciones reales de incrementos, descuentos y partes de un todo.

5. Expresa, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución de un problema sencillo.

6. Utiliza adecuadamente la calculadora u otras herramientas electrónicas de tratamiento de información al alcance del alumno para realizar operaciones elementales con números naturales, enteros y decimales.

7. Reconoce la forma de las distintas figuras planas en objetos del entorno.

8. Comprende y describe situaciones de la vida cotidiana, e interpreta y elabora representaciones espaciales (planos, croquis de itinerarios, maquetas...), utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad, escala, simetría, perímetro).

9. Organiza e interpreta informaciones diversas mediante la construcción de tablas y gráficos, e identifica las relaciones de dependencia en situaciones cotidianas.

10. Utiliza modelos lineales para estudiar diferentes situaciones reales expresadas mediante un enunciado, una tabla, una gráfica o expresión algebraica.

11. Elabora e interpreta informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficos empleados y analizar si los parámetros son más o menos significativos.

- Efectúa estimaciones sobre sucesos de situaciones cotidianas en las que interviene el azar, posibles, imposibles o seguros comprobando el resultado.



ANEXO XXVII
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS PARA OFERTA MODULAR ESPECÍFICA
CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____	Segundo apellido: _____	Nombre: _____	
N.I.F /N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____	Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____	Edad a 31/12/2025: _____	
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____	País: _____	Trabaja actualmente: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F /N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. FORMA DE ACCESO			
GRADO MEDIO			
<input type="checkbox"/> Graduado en E.S.O. / Título de Técnico Básico o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Técnico Superior o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
GRADO SUPERIOR			
<input type="checkbox"/> Título de Técnico / Título de Bachiller o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Curso de formación específico / Prueba de acceso o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior / Título universitario o equivalente. <u>Nota media:</u> _____	
VI. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
MÓDULO/S PROFESIONALES PARA LOS QUE SOLICITA ADMISIÓN			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
El número de horas totales no puede ser superior a 1000.			TOTAL
VII. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

VIII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
IX. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO :
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa o título correspondiente.
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO :
<input type="checkbox"/> Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
X. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO :
<input type="checkbox"/> Resolución de homologación.
<input type="checkbox"/> Volante para la inscripción condicional.
XI. DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX) u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo octavo.
<input type="checkbox"/> OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XII. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XIII. CONDICIÓN DE DESTINATARIO PRIORITARIO EN EL ACCESO A LA OFERTA MODULAR ORDINARIA
<input type="checkbox"/> El centro tiene suscrito un convenio con entidades o empresas públicas o privadas.
<input type="checkbox"/> El interesado/a ha superado un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales y necesita cursar uno o varios módulos profesionales para completar un ciclo formativo, o tiene un Certificado Profesional que forma parte de la enseñanza que solicita.
<input type="checkbox"/> El interesado/a tiene un título de Técnico o Técnico Superior que puede ser complementado o especializado con esta oferta.
<input type="checkbox"/> Persona, trabajadora o desempleada, que cuenta con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el ciclo formativo para el que solicita admisión.
<input type="checkbox"/> Resto de interesados/as que cumplan con los requisitos académicos de acceso establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2024.
XIV. OTROS DOCUMENTOS
Para acreditar la condición de destinatario preferente APORTO :
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
<input type="checkbox"/> Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
<input type="checkbox"/> Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto décimo tercero, APORTO :
<input type="checkbox"/> _____
XV. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto octogésimo quinto relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud.
En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>



ANEXO XXX
OFERTA MODULAR DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
IMPRESO DE MATRÍCULA PARA OFERTA MODULAR ESPECÍFICA
CURSO 2025/2026

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	Nombre: _____
N.I.F./N.I.E.: _____		Domicilio: _____	
Código Postal: _____		Teléfono/s: _____	Correo electrónico: _____
Localidad: _____		Provincia: _____	País: _____
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento: _____		Edad a 31/12/2025: _____
N.º Seguridad Social: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		N.I.F./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA MATRÍCULA			
<input type="checkbox"/> GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> GRADO SUPERIOR			
MÓDULO/S PROFESIONALES PARA LOS QUE SOLICITA MATRÍCULA			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
		TOTAL	
VI. IDENTIDAD			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			
VIII. DATOS ACADÉMICOS			
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO :			
<input type="checkbox"/> Certificación académica completa.			
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.			
IX. OTROS DOCUMENTOS			
Para acreditar la condición de destinatario preferente APORTO :			



- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.

Para la asistencia/realización de la Estancia en Empresa u Organismo Equiparado es necesario proporcionar el Número de la Seguridad Social (NUSS), ya que este dato es imprescindible para gestionar el alta en el sistema de la Seguridad Social, según lo establece la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de la Seguridad Social, por ello, la persona solicitante aporta:

- Documento que aporta: _____.

X. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo dispuesto en el resuelto octagésimo quinto relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y **SOLICITA** ser matriculada en las enseñanzas a las que se refiere el presente impreso.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del Centro en el que se realiza la matrícula)

Fecha de entrada en el registro y sello del centro

____ de _____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800</p> <p>Teléfono: 924004035/924004011</p> <p>Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional de Grados D y E en la modalidad de oferta modular en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p>



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos• Datos de características personales• Datos laborales, tributarios y de seguridad social <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>

